

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
ESCUELA DE POSGRADO  
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS CONTABLES



**“CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE LA  
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES  
“MERCADO CIUDAD DE DIOS” LTDA – PERIODO 2017-  
2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
TRIBUTACIÓN**

Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN  
ASESORA DE TESIS

**ALAN RONALD PEZO VELA**

**Callao – 2022**

**PERÚ**

## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION

### MIEMBROS DEL JURADO:

- Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval Presidente
- Mg. Walter Víctor Huertas Niquen Secretario
- Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez Vocal
- Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez Miembro

ASESORA: Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón

Nro. de Libro: 002

Nro. De Acta: 003-2022-UPG-FCC

Fecha de aprobación: 07 de julio de 2022

Resolución de sustentación: 022-2022-CD-UPG/UNAC

## DEDICATORIA

A Dios, por todas las bendiciones brindadas, por ofrecerme todo lo necesario para sonreír, además de la esperanza y fortaleza en el día a día.

Con todo mi amor, gratitud, cariño y admiración a mis padres: Ronal, Aidé y mi esposa Daniela por su infinito afecto, comprensión en cada etapa de mi vida además por el compromiso inusitado que han hecho con mí formación profesional, todos los logros que alcance durante mi vida siempre será gracias a ustedes ángeles que la vida me puso en el camino, estaré eternamente agradecido con ustedes, son inmejorables y lo mejor que tengo en mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos quienes directa e indirectamente me alentaron y apoyaron en todo momento para la culminación de esta ardua tarea. En forma particular y especial a los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, quienes me guiaron por el camino del estudio y me inculcaron conocimientos, principios y valores. Agradezco también a nuestra alma mater LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por cobijarnos e instruirnos, así del mismo modo al personal administrativo de la Facultad de Ciencias Contables que colaboran al desempeño tanto de nuestra carrera como de la institución. A mi asesora Mag. CPC Liliana Ruth Huamán Rondón, por su paciencia, consejos y enseñanzas que hicieron posible la concretización del presente trabajo de investigación.

# ÍNDICE

Caratula	
Dedicatoria	
Agradecimiento	
INDICE.....	1
TABLA DE CONTENIDO .....	4
TABLA DE GRÁFICOS .....	6
RESUMEN .....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCION .....	10
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	11
1.2 Formulación del problema .....	13
1.2.1. Problema general .....	13
1.2.2. Problemas específicos .....	13
1.3 objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo general .....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.4 Limitantes de la investigación .....	14
1.4.1. Teórica .....	14
1.4.2. Temporal .....	15
1.4.3. Espacial.....	15
II. MARCO TEORICO .....	16
2.1 Antecedentes del estudio.....	16
2.2 Bases teóricas .....	18

2.3 Conceptual.....	24
2.4 Definición de términos básicos .....	33
III. HIPOTESIS Y VARIABLES.....	37
3.1 Hipótesis .....	37
3.1.1. Hipótesis general.....	37
3.1.2. Hipótesis específica.....	37
3.2 Definición conceptual de variables .....	37
3.2.1. Variable dependiente.....	38
3.2.2. Variables independiente .....	38
3.3 Operacionalización de variables.....	39
IV. DISEÑO METODOLOGICO .....	41
4.1 Tipo y diseño de investigación.....	41
4.2 Método de la investigación .....	41
4.3 Población y muestra .....	42
4.4 Lugar de estudio .....	42
4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información .....	43
4.6 Análisis y procesamiento de datos .....	43
V. RESULTADOS .....	44
5.1 Resultados descriptivos .....	44
5.1.1. Hipótesis específica 1.....	53
5.1.2. Hipótesis específica 2.....	54
5.1.3. Hipótesis específica 3.....	55
5.1.4. Hipótesis General.....	56
5.2 Resultados inferenciales .....	58
5.2.1. Hipótesis específica 1.....	60

5.2.2. Hipótesis específica 2.....	60
5.2.3. Hipótesis específica 3.....	63
5.2.4. Hipótesis General.....	65
5.3 Otro tipo de resultados estadístico, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis. ....	66
VI. DISCUSION DE RESULTADOS.....	67
6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.....	67
6.1.1. Hipótesis específica 1.....	67
6.1.2. Hipótesis específica 2.....	68
6.1.3. Hipótesis específica 3.....	68
6.1.4. Hipótesis General.....	69
6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	70
6.2.1. Hipótesis específica 1.....	70
6.2.2. Hipótesis específica 2.....	71
6.2.3. Hipótesis específica 3.....	72
6.2.4. Hipótesis General.....	72
6.3 Responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes.....	73
CONCLUSIONES .....	74
RECOMENDACIONES .....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	77
ANEXOS.....	80
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	82
Anexo 02: Instrumento de recolección de datos.....	83
Anexo 03: Confiabilidad y validación.....	98
Anexo 04: Normalidad de datos.....	100
Anexo 05: Consulta RUC.....	101

## TABLAS DE CONTENIDO

<b>Tabla 1.</b> Percepción sobre Obligación tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	45
<b>Tabla 2.</b> Percepción sobre Conciencia tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	46
<b>Tabla 3.</b> Percepción sobre Regímenes tributarios en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	47
<b>Tabla 4.</b> Percepción sobre RI. Recaudación en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	48
<b>Tabla 5.</b> Percepción sobre RI. Pago tributario en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	49
<b>Tabla 6.</b> Percepción sobre RI. Capacidad de pago en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	50
<b>Tabla 7.</b> Percepción sobre Cultura tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	51
<b>Tabla 8.</b> Percepción sobre Recaudación de impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	52
<b>Tabla 9.</b> Obligación tributaria y Recaudación impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	53
<b>Tabla 10.</b> Conciencia tributaria y pago tributario en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	54

<b>Tabla 11.</b> Regímenes tributarios y capacidad de pago en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	55
<b>Tabla 12.</b> Cultura tributaria y Recaudación de impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	57
<b>Tabla 13.</b> Coeficiente de correlación de Spearman.....	60
<b>Tabla 14:</b> Coeficiente de correlación de Spearman.....	62
<b>Tabla 15:</b> Coeficiente de correlación de Spearman.....	64

## TABLA DE GRAFICOS

<b>Gráfico 1:</b> Percepción sobre Obligación tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	45
<b>Gráfico 2:</b> Percepción sobre Conciencia tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	46
<b>Gráfico 3:</b> Percepción sobre Regímenes tributarios en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	47
<b>Gráfico 4:</b> Percepción sobre RI. Recaudación en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	48
<b>Gráfico 5:</b> Percepción sobre RI. Pago tributario en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	49
<b>Gráfico 6:</b> Percepción sobre RI. Capacidad de pago en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	50
<b>Gráfico 7:</b> Percepción sobre Cultura tributaria en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	51
<b>Gráfico 8:</b> Percepción sobre Recaudación de impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	52
<b>Gráfico 9:</b> Obligación tributaria y Recaudación impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	53

<b>Gráfico 10:</b> Conciencia tributaria y pago tributario en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	54
<b>Gráfico 11:</b> Regímenes tributarios y capacidad de pago en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	56
<b>Gráfico 12:</b> Cultura tributaria y Recaudación de impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.....	57
<b>Gráfico 13:</b> Diagrama de dispersión Obligación tributaria y recaudación.....	59
<b>Gráfico 14:</b> Diagrama de dispersión Conciencia tributaria y pago tributario.....	62
<b>Gráfico 15:</b> Diagrama de dispersión regímenes tributarios y capacidad de pago.....	64
<b>Gráfico 16:</b> Diagrama de dispersión Cultura tributaria y Recaudación de impuestos.....	65

## RESUMEN

La presente tesis de maestría abordó temas muy importantes con el fin de buscar opciones en la solución de la realidad problemática donde se planteó: cuál es la relación que existe entre la “cultura tributaria” y la “recaudación de impuestos” en los comerciantes de la cooperativa Mercado “Ciudad de Dios”, lo principal del estudio es otorgar una herramienta de evaluación, porque los comerciantes incumplen con “obligaciones tributarias”.

El objetivo principal fue determinar la repercusión de la “cultura tributaria” en la “recaudación de Impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. – Periodo 2017-2018. Al elaborar la investigación se respondió a la hipótesis que se planteó: Si la “Cultura tributaria” repercute favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes del Mercado “Ciudad de Dios”.

De diseño no experimental y de corte longitudinal, utilizando la técnica de la encuesta, el uso es de acuerdo a las preguntas con relación a cada variable. Por lo que se apreció que existió una relación positiva fuerte de las variables: “la cultura tributaria” y la “recaudación tributaria”.

Palabras claves:

CULTURA TRIBUTARIA, RECAUDACION DE IMPUESTOS, COMERCIANTES – COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES MERCADO “CIUDAD DE DIOS” LTDA.

## **ABSTRACT**

This master's thesis addresses very important issues in order to seek options in the solution of the problematic reality where it was raised: "what is the relationship between the "tax culture" and the "collection of taxes" in the merchants of the Mercado "Ciudad cooperativa de Dios", the main thing in the study is to provide an evaluation tool, because merchants fail to comply with "tax obligations".

The main objective was to determine the impact of the "tax culture" on the "tax collection" of the merchants of the Cooperativa de Servicios Especiales Mercado "Ciudad de Dios" Ltda. - Period 2017-2018. When preparing the investigation, the hypothesis that was raised was answered: If the "Tax Culture" has a favorable impact on the collection of taxes from the merchants of the "Ciudad de Dios" Market.

Non-experimental design and longitudinal cut, using the survey technique, the use is according to the questions in relation to each variable. Therefore, it was appreciated that there was a strong positive relationship between the variables: "tax culture" and "tax collection".

Keywords:

TAX CULTURE, TAX COLLECTION, TRADERS - SPECIAL SERVICES COOPERATIVE "MERCADO CIUDAD DE DIOS" LTDA.

## INTRODUCCIÓN

El informe de tesis se centró en La Cooperativa De Servicios Generales “Mercado Ciudad de Dios” Ltda., ya que es un lugar de buen movimiento comercial ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores en Lima Perú y tuvo como finalidad determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de Impuestos de los comerciantes de “Ciudad de Dios” para dar a conocer la importancia de la “cultura tributaria” hacia los comerciantes, con el objetivo que actúen de mejor manera debido que algunos no tienen conocimientos en temas tributarios.

Este informe de tesis se desarrolló de forma descriptiva, realizando encuestas a los comerciantes y procesando datos tributarios, donde se pudo determinar qué porcentaje de los comerciantes tienen poco conocimiento de la “Cultura tributaria” y como afecta esto en la “recaudación de impuestos”.

Con ello se determinó como la tributación es clave para el desarrollo económico, porque es importante en el proceso de redistribución de la riqueza de una sociedad democrática; por lo tanto, el cumplimiento de las “obligaciones tributarias” es crucial porque constituye una forma de ejercer la ciudadanía.

Por lo tanto, este informe de tesis demostró que la “cultura Tributaria” es un factor importante para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, como evadir impuestos, no tributar, no pagar impuestos, no formalizarse, es por ello que es importante hacer saber cuáles son las obligaciones y derechos como contribuyentes para aplicar estos en el “cumplimiento de los deberes tributarios”.

# **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La “Cultura tributaria” es un tema de mucha importancia y relevancia puesto que está relacionado con la “recaudación tributaria”. Todo esto está también relacionado con el cambio en el nivel de vida de la población. Grandes empresas trajeron capitales y desarrollaron diferentes rubros y que influyeron en la “economía nacional”. Sin embargo, en nuestro país se observa que la mayoría de comerciantes que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas pero que un buen porcentaje son informales. Lima no es ajeno a estos cambios y a esta problemática, ya que se han establecido grandes supermercados, cooperativas, mercados, entre otros. Este último es un competidor directo de los supermercados, ya que también ofrece la venta de productos que venden en los supermercados.

En nuestro país en los últimos años la investigación en la parte tributaria alcanzo la mejora pequeña, ya que la “cultura tributaria” debe apoyarse en valores que tiendan a la mejoraría, y desde el sistema educativo, se pretende ayudar a los contribuyentes en la práctica constante de los valores referidos a la tributación; con la finalidad que el estado debe asumir el compromiso de formar contribuyentes capaces de definir, defender, hacer cumplir las normas tributarias, para tener un país en el cual cada contribuyente sepa que puede lograr sus metas personales y sociales. Esta meta nos llevaría a sumar esfuerzos hacia la formación de la “cultura del contribuyente”, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos al tributar, para que tienda a hacer posible un cambio real en la sociedad en la que vive.

El “Estado Peruano” tiene por objetivos principales generar bienestar general para todos y “garantizar la defensa nacional”. La “Superintendencia Nacional de Administración Tributaria” (Sunat) es una de las instituciones del Estado pioneras en realizar actividades para lograr este primer objetivo,

en la que con su accionar, contribuyen de manera importante en el desarrollo del país, cumpliendo con su función de institución “recaudadora de los tributos”.

Según (Caldas, 2013) algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con “RUC, licencia de funcionamiento, libros contables” y otros documentos que exige la ley. Estos actos, si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus “obligaciones tributarias”, puesto que, para poder subsistir frente a otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones y tienen desconocimiento de una adecuada “cultura tributaria”. (p. 75)

Según (Roca C. , 2008) en la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al “pago de impuestos”, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la “gestión de la administración pública” por la ineficiencia o falta de “transparencia en el manejo de los recursos”, así como por la “corrupción”. (p. 48)

La Problemática en la Cooperativa de Servicios Especiales “Mercado Ciudad de Dios” Ltda. fue de evadir las “obligaciones tributarias”, muchas veces no emitieron las “boletas y facturas de las ventas” realizadas durante el día, en muchos casos solo las emitieron cuando no conocen al comprador y por lo tanto declararon importes menores de sus “impuestos” para pagar cifras menores y ello también implicó que paguen “multas tributarias”. La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquirieron sus mercaderías no solicitando “comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago” que corresponden.

También se apreció en la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. la informalidad al no estar inscrito ante la “Sunat”, por ende, no contaron con su “RUC” y estar acogido a un “régimen

tributario” para que pudieran tributar, este impacto tiene relevancia en el “IGV” y “Renta”. Lo antes expresado nos llevó a la necesidad de plantearnos que las personas requieren de una “cultura tributaria”.

(Roca C. , 2008) indica que la “Cultura Tributaria” es un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.66), es por ello que nos planteamos los problemas de las “culturas tributarias con relación a la recaudación de impuestos”.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo repercutió la “Cultura tributaria” en la recaudación de impuestos de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. en el periodo 2017 - 2018?

### **1.2.2 Problema Específico**

- a. ¿Qué conocimientos de sus “obligaciones tributarias” debieron tener los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.?
- b. ¿Cómo repercutió la “conciencia tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. en el cumplimiento de sus “obligaciones tributarias”?
- c. ¿Cuál fue el impacto que tuvo el conocimiento de los “regímenes tributarios” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. con relación a la capacidad de pago de sus tributos?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la repercusión de la “cultura tributaria” en la recaudación de Impuestos de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. – Periodo 2017-2018

#### **1.3.2 Objetivo Especifico**

- a. Evaluar los “conocimientos tributarios” que deben tener los comerciantes del mercado “Ciudad de Dios” de sus obligaciones Tributarias.
- b. Determinar la incidencia que tuvo la “conciencia tributaria” en el cumplimiento de sus “obligaciones tributarias” Periodo 2017-2018
- c. Determinar el impacto que tuvo el conocimiento de los “régímenes tributarios” que correspondieron a los comerciantes del mercado “Ciudad de Dios” Periodo 2017-2018 con su “capacidad de pago”.

### **1.4 Limitaciones de la Investigación**

#### **1.4.1 Teórica**

Es importante mencionar que existieron materiales bibliográficos, así como fuentes informativas como libros, artículo, revistas que serían herramientas para desarrollar la investigación.

#### **1.4.2 Temporal**

Se hizo referencia a un hecho, situación, fenómeno que fueron estudiados en un determinado periodo.

Para la presente investigación se considera los periodos comprendidos de los años 2017 – 2018.

#### **1.4.3 Espacial**

Son las demarcaciones referentes al espacio geográfico dentro del cual se desarrollará la investigación en una ciudad, región, país o continente; El lugar de estudio fue en la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda., ubicado en el distrito San Juan de Miraflores – Lima – Perú.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes**

#### **Antecedente a Nivel Nacional**

(Bach, 2013), en su investigación busca:

Conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. En tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77 empresas comerciales de abarrotes que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo. Según refiere el autor: los resultados nos muestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Mayorista son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. (p. 5).

De esta tesis la información está relacionado con el trabajo que hemos investigado ya que se conoció cuáles son las causas que se asociación entre la “cultura tributaria y la recaudación”.

(Valencia, 2013) en su tesis “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco” comentaba lo siguiente:

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el

esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. (p. 15)

De lo antes mencionada también se puede indicar que un mayor nivel de “conciencia cívica” respecto al “cumplimiento tributario” de los comerciantes permitiría al país disminuir los elevados “índices de evasión tributaria”.

### **Antecedente a nivel mundial**

Según la revista (Ciudades, Estados y Política 1, 2014), “la Agencia Estatal de Administración Tributaria en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, tienen a su cargo la Educación Cívico – Tributaria en el país”. Con sus estrategias, buscan proporcionar a los ciudadanos más jóvenes, unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes en una sociedad democrática. Propenden por la formación de ciudadanos que construyan un comportamiento lógico y racional frente a los impuestos, en los que la formación de una verdadera “conciencia fiscal” es fundamental. Con diferentes estrategias pedagógicas, se construyen una serie de criterios justificativos de la “financiación solidaria” de las necesidades públicas y comunes.

El principal de tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de los “derechos cívicos”. La principal herramienta “pedagógica en España”, es un “portal de Internet” diseñado para entrar bajo dos perfiles: uno para maestros y otro para estudiantes (infantes y adolescentes). En este portal se incluyen de forma didáctica algunos de los siguientes contenidos fiscales: “historia de los impuestos, glosario, utilización de los recursos, correlación

entre ingresos y gasto público, interiorización de las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común”. (p. 26 y 27)

## **Antecedentes a Nivel Sudamericano**

(Dueñas, 2003) en su tesis “La Educación Tributaria como Solución a la Baja Recaudación” resalta que:

Es difícil poder afirmar que el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México ayudaría a incrementar el pago de impuestos, según el autor, se tendría que esperar años para analizar el resultado que se hayan obtenido. Al respecto, el autor refiere: Con nuestra propuesta intentamos fomentar cultura tributaria en México desde la adolescencia, por medio de recopilación de datos de SRI nos hemos dado cuenta que, si hay un interés por parte de los contribuyentes, tenemos que aprovechar un arma como lo son los libros del Estado que se reparte en forma gratuita, para hacer llegar la Educación Tributaria a todo y a cada uno de los rincones del país. (p.14)

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Bases Teóricas de Cultura Tributaria**

Para la mejor comprensión de la tesis, fue necesario conocer con precisión conceptos sobre la “Cultura Tributaria”; al respecto, han sido muchas y diversas las posiciones que se tienen sobre este tema, analicemos algunos aportes.

Según el (Codigo Tributario, 2013) en el “artículo 55°” define que la “recaudación es la función natural de toda Administración Tributaria. Recaudación Es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo)”.

## 2.2.2 Bases Teóricas de Recaudación Tributaria

Según (Amasifuen Reategui, 2015) en su artículo llamado “la importancia de la Cultura Tributaria en Perú” indico:

Que como empieza la recaudación en el Perú. La tributación en el siglo XIX Sistema de tributación: Desde la primera Constitución de 1823 (la primera Constitución del Perú), se define la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República. Dicho presupuesto se establecía de acuerdo con un cálculo previo de los egresos y fijando las contribuciones ordinarias, mientras se establecía una contribución única para todos los ciudadanos. Los impuestos en esta concepción estaban dados por la contribución personal, sin considerarse capitales, rentas ni la riqueza del contribuyente. (pp. 78-79)

(Bravo, 2010), resaltó que:

La Finalidad de la tributación es proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios. Recién con Piérola, a fines del siglo XIX, el Estado asume además de los fines mencionados otros de índole social tales como la educación y la salud pública como por ejemplo los subsidios a la alimentación y el inicio de la construcción de las llamadas viviendas populares.

La tributación en el siglo XX Periodo 1900 – 1962 En esta etapa de nuestra historia, los productos de exportación tuvieron mayor auge, de acuerdo al orden de importancia fueron: azúcar, algodón, lana, caucho, cobre, petróleo y plata. El control de la exportación (al inicio en manos nacionales) no fue en sí tan importante como la dependencia hacia el mercado internacional y sus efectos en la economía nacional. En este contexto Leguía (1919-30) dio una

nueva reforma tributaria. Norma a los impuestos a la herencia y a las rentas, así como las exportaciones. También crea el Banco Central de Reserva. Durante mucho tiempo el sistema tributario descansó sobre el gravamen de los predios rústicos y urbanos; la contribución de la renta sobre el capital movable; la de industrias y patentes; las utilidades agrarias, industriales y mineras de exportación. La actividad tributaria empezó a ser dirigida desde 1934 cuando se estableció un departamento encargado de la recaudación. Pero el país, desde el guano recaudaba solo por aduanas o tributos indirectos sobre el consumo, habiendo perdido el ciudadano el hábito de tributar. De 1930 a 1948 nos afecta, en primer lugar, la gran depresión que sobrevino por todo el mercado internacional. Sin embargo, el Perú y Colombia son los países que se recuperan más rápidamente de este fenómeno. Empiezan a dejarse sentir los efectos de esta economía dependiente exportadora al colapsar algunas economías regionales. Entre los años 1949-1968 decae totalmente este modelo exportador como dinamizador para el desarrollo del país. Con el segundo gobierno de Prado se fijan mínimos para el impuesto a la renta y los impuestos a las exportaciones son moderados, y más bien bajos con respecto a otros países de la región. Los impuestos se establecían de acuerdo a los intereses de los grupos de poder. (pp. 15-16)

Es por ello, que se tuvo en cuenta los antecedentes de cómo surgió la “tributación en el Perú” y la relación que hay con la “cultura tributaria”, es de importancia tener una “política tributaria, sistema tributario, administración tributaria” y estas que estén relacionadas con una “cultura tributaria” con la finalidad que es el “Estado pueda recaudar lo necesario para satisfacer las necesidades de la población”.

En la tesis exponemos a continuación cómo surgió la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

La Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. con RUC 20101290523 y con domicilio fiscal en Av. de los Héroes Nro. 515 Urb. Ciudad De Dios Lima - Lima - San Juan De Miraflores y con nombre comercial Coop. Serv. Especiales Mercado Ciudad de Dios y con fecha de inscripción ante Sunat 27/01/1993 es considerado uno de los mercados más grandes de Latinoamérica (19,170m<sup>2</sup>).

El éxito de nuestras actividades económicas se concentra alrededor de los principales ejes viales de carácter interdistrital y metropolitano siendo el de mayor movimiento comercial de Lima Sur y el mayor proveedor de esta área de la ciudad por la variada oferta y diversidad de productos especializándonos en la venta mayorista más que en la comercialización al menudeo.

El Mercado Ciudad de Dios se constituyó el 14 de abril de 1966 como Cooperativa de Servicios de Construcción y Mantenimiento Ciudad de Dios Ltda. E inicia sus actividades el 07 de Marzo de 1967.

El 07 de marzo de 1967 ONDECOOP (Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativo) emite la Resolución N°. 166-INCOOP.LIMA bajo la rúbrica del Primer Ministro de la República Señor Miguel Dammert Nuelle quedando reconocida oficialmente e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas conjuntamente con su Estatuto que constaba de 103 artículos requisito indispensable para la obtención de su Personería Jurídica.

La Cooperativa fue inscrita en el Folio N°. 223, Tomo N°. 1 del Registro de Personas Jurídicas.

La Cooperativa adecuo su Estatuto al Decreto Legislativo N°. 085 Ley General de Cooperativas adoptando la denominación de: Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” LTDA. Procediendo a reformar su Estatuto de acuerdo al Texto Unico Ordenado de la Ley General de Cooperativas – Decreto Supremo N°. 074-90-TR.

El 21 de julio de 1972 mediante Resolución Suprema N°. 451 el Gobierno Revolucionario del Presidente Juan Velasco Alvarado destina el terreno en su totalidad (19,170 m<sup>2</sup>) al funcionamiento del mercado cooperativo.

A solicitud de la cooperativa ya que antes había sido considerado en un primer momento para la construcción de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, quedando modificada la Resolución Suprema N°. 7004 destinando otro terreno para que se construya el Palacio Municipal.”

El 31 de julio de 1972 mediante Asamblea General se acuerda comprar el terreno a Emadi Perú para la construcción del mercado cooperativo.

El 12 de setiembre de 1972 EMADI PERU (Empresa de Administración de Inmuebles del Perú) otorga en calidad de venta real y enajenación perpetua a favor de la Cooperativa el terreno destinado para mercado en la Urbanización Ciudad de Dios, cuyas escrituras fueron firmadas por su presidente de Administración el Señor Zenobio Osorio Salvador y Secretario Miguel Paredes Díaz. El precio de venta del terreno se fija en la suma de 2'820,384.00 (Dos millones ochocientos veinte mil trescientos ochenticuatro soles oro).

El terreno fue pagado con una cuota inicial de un millón de soles oro y el saldo de 1'820,384 soles oro en tres letras de cambio que fueron canceladas el 12 de noviembre de 1972, el 12 de diciembre de 1972 y la ultima el 12 de enero de 1973 con el sacrificio de sus 750 asociados quedando de esta manera cancelado el terreno del Mercado Ciudad de Dios.

El 30 de marzo de 1978 el Banco de Vivienda del Perú, conviene en otorgar un préstamo de 260'0000,000.00, destinados a financiar el proyecto de construcción del Mercado Ciudad de Dios bajo la presidencia del Señor Ligorio Olivares Calixto, como secretario el Señor Alejandro Palomino y su tesorero Señor Eulogio Oviedo Aguirre.

El 16 de mayo de 1978 empezó la construcción de la obra de nuestro Mercado cooperativo y el 22 de junio de 1978 en un acto conmemorativo se realizó la ceremonia del vaciado de la primera columna con muchísimas personalidades de alto nivel que nos acompañaron en nuestro tan anhelado sueño de ver construido nuestro Mercado.

El 11 de setiembre de 1978 el Banco de Vivienda formaliza una ampliación de préstamo hipotecario por 160 millones soles más, ampliándose también el monto de nuestra Hipoteca. El 22 de junio de 1979 el presidente del Consejo de Administración Sr. Ligorio Olivares Calixto y los Órganos de Gobierno de nuestra cooperativa realizan la Ceremonia de Apertura Comercial del Mercado Ciudad de Dios con ilustres invitados. Dicho acto fue apadrinado por el Ministro de Agricultura y Alimentación, General de División E.P. Luis Arbulu Ibañez.

Posteriormente el 26 de febrero de 1979 el Banco de Vivienda otorga una segunda ampliación de préstamo por la suma de 100 millones de soles y el 20 de abril de 1979 el banco otorga una última ampliación del préstamo por la suma de 70 millones de soles para concluir la obra de construcción del Mercado Ciudad de Dios.

El 15 de mayo de 1985 se cancelan al Banco de Vivienda del Perú todas las obligaciones de pago procediéndose al levantamiento de la hipoteca del terreno. Culminando así el gran esfuerzo y sacrificio de todos los Socios conjuntamente con sus Consejos Directivos de ver lo que ahora es el gran orgullo de nuestras familias y del Distrito de San Juan de Miraflores Nuestra Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios LTDA. (Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios (2019, octubre ,05) recuperado de

(<https://www.facebook.com/375062272593819/posts/375979765835403/>),  
s.f.)

## **2.3 Conceptual**

### **2.3.1 Cultura Tributaria**

(Roca C. , 2008) Conceptúa a la “cultura tributaria” como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (p.65)

La “cultura tributaria” comprende una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los “valores éticos”, esto ayudara a fortalecer el “sistema tributario”.

### **Obligación Tributaria**

La “obligación tributaria” ha sido conceptualizada por (Margain, 2007) como el “vínculo jurídico” en virtud del cual el Estado, denominado “sujeto activo, exige un deudor, denominado sujeto pasivo”, el cumplimiento de una “prestación pecuniaria” excepcionalmente en especie.

Por su parte, (De la Garza, Derecho Financiero, 2009) sostiene que de la realización del “presupuesto legal” conocido como hecho imponible, surge una “relación jurídica” que tiene la naturaleza de una obligación, en cuyos extremos se encuentran los elementos personales: un “acreedor y un deudor y en el centro un contenido que es la prestación del tributo”.(p. s/nro.)

### **Infracciones y Sanciones Tributarias**

Según el (Codigo Tributario, 2013) en el “Libro Cuarto infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Por ejemplo, el no pagar con los impuestos en las fechas establecidas origina una “infracción tributaria” para el contribuyente.

### **Recaudación de Impuestos**

Para (Rodriguez Rodriguez, 2016) conceptúa por recaudación tributaria:

Aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través del cobro de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha establecido. Este tipo de recursos suponen la fuente más importante de allegar recursos por parte de los entes públicos, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de

carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal (p. 245).

### **Programación de obligaciones Tributarias**

Mediante la “Resolución de Superintendencia N° 335-2016/SUNAT se estableció el cronograma de “obligaciones tributarias” correspondiente al año 2017 y la Resolución de Superintendencia N° 341-2017/SUNAT del año 2018”.

El artículo 29° del (Codigo Tributario, 2013) dispone que la “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT” indica “imponer fechas de pagos para que estos se realicen dentro de los 6 días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago”.

### **Conciencia Tributaria**

(Mehl, 2008) nos dice con respecto a este punto que:

La aceptación del principio del impuesto, la sumisión voluntaria a la obligación fiscal, presuponen un deber de pertenencia a la comunidad. Existe una clara relación entre el grado de cohesión y estabilidad de una sociedad y la fuerza de adhesión que sus miembros manifiestan con respecto a los principios políticos que constituyen su base, y el nivel de espontaneidad y sinceridad en la ejecución de las obligaciones fiscales por otro. (p. 49)

Queda claro que la “cultura tributaria” depende mucho de la “conciencia tributaria”, la obligación y “regímenes tributarios”, es casi seguro que va repercutir en la “recaudación de impuestos” que están vinculados a la “recaudación, capacidad de pago y los pagos de impuestos” para esta tesis de investigación.

## **Cumplimiento en los pagos de Tributos**

Según (Aguayo Lopez, 2014) indica que:

Desde el momento de su nacimiento, las obligaciones están destinadas a ser cumplidas. Esto es así, pues la razón de ser de ésta institución jurídica es justamente la de lograr la consecución de la prestación a cargo del deudor, en favor del acreedor de dicha relación. Ahora bien, no obstante, la acepción general y cotidiana del término “pago”, como la “entrega de un dinero o especie que se debe”, consideramos que, para efectos jurídicos, debemos entender (y utilizar) la palabra “pago”, como el cumplimiento de cualquier obligación de dar, de hacer o de no hacer (p. 252).

Por ejemplo, los contribuyentes están en la obligación de cumplir con la presentar y pagar los “impuestos declarados en los plazos establecidos de forma mensual”.

## **Cumplimiento de normas tributarias**

(Aguayo Lopez, 2014) refiere que “la obligación tributaria, esto es, el deber de cumplir con la prestación, es la parte esencial de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo.” En tanto que, en términos de Ferreiro Lapatza, “el tributo es el contenido o, más exactamente, el objeto de la obligación, la prestación debida” (p. 241).

Por ejemplo, los contribuyentes deben cumplir con las “normas tributarias establecidas por ley”, cumplir con la obligación de dar que es el pago de tributo, obligaciones de hacer que es el de llevar libros o registros contables, de presentar declaraciones.

## **Motivación en el cumplimiento tributario**

(Prieto Jano, 1994) Indica que consiste en una serie de medios modernos que se han ido imponiendo por diversos países para el “mejor cumplimiento voluntario de las obligaciones para con el fisco”, cuales son las distintas técnicas de asistencia e información a los contribuyentes (p.226)

Por ejemplo, las charlas que pueda dar “Sunat” a los contribuyentes referentes a temas tributarios motivando así al “cumplimiento de las normas tributarias”.

### **Regímenes Tributarios**

Es aquel al cual se sujetan personas físicas o jurídicas (empresas), a fin de declarar impuestos y situación fiscal. Puede ser completo o simplificado para pequeñas y microempresas.

### **Conocimientos de los regímenes Tributarios**

Según (Martinez & Rios, 2006) el conocer es:

Un proceso a través del cual un individuo se hace consciente de su realidad, combinando un conjunto de representaciones de las cuales no tiene duda de su veracidad. El conocimiento puede ser entendido de diversas formas, como una contemplación por qué, conocer es ver o como una creación por qué conocer es engendrar. El conocimiento contempla la absorción de las ideas, prácticas y experiencias vividas que permiten a las personas tomar mejores decisiones y tener un mayor control de sus vidas (p.111).

Por ejemplo, en el Perú hay 4 tipos de “regímenes tributarios” que son el “Régimen Único Simplificado, el régimen especial, el régimen mype tributario y el régimen general”.

### **Pago de tributo de acuerdo al régimen tributario**

El “pago de tributo” es la Cantidad de dinero que redimen al gobierno por concepto de cargas tributarias los contribuyentes y causantes de los mismos.

### **Orientación para incluirse a los regímenes tributarios**

En él (Codigo Tributario, 2013), “título III Artículo 84º” nos indica que la “Administración Tributaria” proporcionara información verbal, orientación, educación y asistencia al contribuyente. La “SUNAT” podrá elaborar medidas

administrativas para ayudar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

Por ejemplo, “Sunat” podría ir a los mercados a dar orientación a los contribuyentes para que sepan en que régimen les convendría estar.

### **2.3.2 Recaudación Tributaria**

Según (De la Garza, 1999), es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos, los “tributos constituyen prestaciones exigibles” obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio para tender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines (p.12).

#### **Recaudación**

En el (Codigo Tributario, 2013) “título III Capítulo I Artículo 55°” indica que es función de la “Administración Tributaria recaudar los tributos”. A tal efecto, podrá contar directamente con los servicios de las entidades del sistema financiero y bancario, así como de otras entidades para recibir el “pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella”. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

#### **Bienestar para el estado para las necesidades del pueblo**

Según (Paredes Montoya, 2010) indica que:

El tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga es el equivalente a los servicios públicos que recibe. Como explicábamos anteriormente, esta teoría se podría adaptar en parte a las clases de tributo de la tasa y la contribución; claro está, siempre y cuando, podamos definir si la contraprestación que está otorgando el Estado es realmente un servicio público o es que esta teoría la entenderíamos en un sentido lato de reciprocidad (p. 244).

Por ejemplo, los impuestos que pagan los contribuyentes sirven para construir hospitales, colegios, carreteras, etc.

### **Financiamientos a los gobiernos del país**

El investigador (Vega Castro, 2008) indica que:

Los recursos fiscales de los gobiernos subnacionales en el Perú son de dos tipos: a) los recaudados directamente por dichos gobiernos y, b) aquellos recaudados por el gobierno nacional y que luego son transferidos hacia los gobiernos subnacionales. Estos últimos a su vez se subdividen en dos categorías: i) los provenientes de los impuestos destinados a favor de dichos gobiernos, que pueden o no ser compartidos con el gobierno nacional y, ii) los que provienen de los impuestos generales de la nación. y, ii) los que provienen de los impuestos generales de la nación (p.20).

### **Pilar Básico en la economía para paliar el gasto Público**

Para el investigador (Vega Castro, 2008):

En cuanto a los recursos ordinarios del tesoro público, este sería el que mayor discrecionalidad tiene para ser modificado por el gobierno nacional, y podría ser utilizado con más agresividad para buscar una mayor equidad horizontal entre las regiones del país. De la documentación revisada para este estudio, no resulta muy claro el criterio de asignación de estos fondos entre los distintos gobiernos regionales. Según información personal recogida de funcionarios del MEF, los montos anualmente presupuestados para este rubro tienen básicamente un componente inercial, que data cuando menos desde los inicios de la creación de las regiones a finales de la década de 1980 y de la implementación de los CTAR en la década de 1990. Así, los presupuestos con que operaban estas instituciones, financiados por transferencias del gobierno

central, han continuado siendo asignados a los gobiernos regionales creados a partir de 2002. Estos fondos son los que financian el funcionamiento operativo o los gastos corrientes de los gobiernos regionales, como remuneraciones, insumos, materiales de oficina y mantenimiento de instalaciones (p.43).

### **Pago Tributario**

Para (Robles Moreno, 2015):

El pago en materia tributaria consiste en que el contribuyente (deudor) ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero, que en estricto debería corresponder al total del tributo adeudado, pero también constituye pago si el sujeto obligado pone a disposición del fisco una parte de la deuda tributaria, es decir, no es necesario que se pague todo lo adeudado para que se configure el pago (p.149).

### **Responsabilidad del contribuyente con el Pago**

Nuestro (Codigo Tributario, 2013) señala en el "artículo 30°" que "El pago de la deuda tributaria será efectuado por los contribuyentes y en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del contribuyente".

### **Pago de impuestos de acuerdo al cronograma**

En relación a los plazos, nuestro (Codigo Tributario, 2013) señala en el "artículo 29°" que:

- a. Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagarán dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente.
- b. Los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente.

c. Los tributos que incidan en hechos imponibles de realización inmediata se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al de/nacimiento de la obligación tributaria.

d. Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes.

e. Los tributos que graven la importación, se pagarán de acuerdo a las normas especiales. En relación al plazo, el legislador (mediante Decreto Legislativo 953) ha modificado el artículo 29° del CT, reemplazando "liquidación" a determinación, ya que los tributos son de determinación anual o mensual y no de liquidación anual o mensual (sabemos que la liquidación es una parte de la determinación de la obligación tributaria).

Asimismo, debemos señalar que la "Administración Tributaria" se encuentra facultada para establecer "cronogramas de pago", el mismo que se en función del último dígito del "Registro Único del Contribuyente". Estos plazos establecidos tienen siempre una fecha de vencimiento, esto significa que se busca el ingreso del tributo mediante el pago voluntario del mismo, dentro de los plazos establecidos por la Administración.

### **Seguimiento en los pagos mensuales de tributos**

"SUNAT" brinda este servicio para conocer el estado de las declaraciones y pagos que realizaste a "SUNAT", puedes hacerlo por internet y aparecerán en el sistema inmediatamente, o si lo haces de forma presencial los verás registrados después de 2 días hábiles.

### **Capacidad de Pago**

La "capacidad de pago" constituye el principio fundamental de la evaluación de deudores, la cual se determina sobre la base del análisis financiero, la capacidad de generación de flujos de caja provenientes de las actividades propias del giro del negocio, su estabilidad, su tendencia, la suficiencia de

los mismos en relación con la estructura de pasivos del deudor ajustados al ciclo productivo del negocio y los factores internos y externos que podrían motivar una variación de la “capacidad de pago” tanto en el corto como en el largo plazo. Lo cual refleja la posibilidad de que un Prestatario actual o potencial para honrar sus “Obligaciones y mantener en el tiempo un nivel de Solvencia”.

### **Conocimiento de las sanciones tributarias**

El (Codigo Tributario, 2013) indica en su “artículo 165°” que una “infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias”, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La “Administración Tributaria” tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las “infracciones tributarias”.

### **Pago de acuerdo a los ingresos obtenidos**

Los “pagos a cuenta” de una empresa son aquellos pagos que hace el contribuyente de acuerdo a sus ingresos netos por las ventas de su producto o servicio que será liquidado. Al mismo tiempo, para que se cumpla su garantía, el concepto de pagos a cuenta queda regulado por la ley.

### **Práctica de planeamiento tributario**

(Casanoba Espinoza, 2018) en su tesis define al “Planeamiento Tributario” como una herramienta de gestión empresarial que permite evaluar que esquema de tributación es más adecuado para las empresas sin incumplir las “normas tributarias” (p. 12).

## **2.4 Definiciones de términos básicos**

### **Contribuyentes**

Según el autor (Cabanellas, 2018) “se entiende por contribuyente a la persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, una provincia o municipio”.

### **Derecho Financiero**

Según la autora (Bembibre, 2014), el “derecho financiero” es aquel derecho que se encarga de regular y organizar todas las actividades que tienen que ver con las “finanzas y la presupuestación de un Estado”.

### **Defraudación Tributaria**

Como lo menciona (Zegarra, 2018) “Es un delito que es sancionado en nuestro “ordenamiento jurídico penal”. Cualquier persona que tenga 18 años o más y esté haciendo una relación comercial se expone a cometer un ilícito penal siempre y cuando cumpla con ciertos presupuestos.”

### **Delito Tributario**

Como lo menciona (Medrano, 2016), “es el Acto por el cual el contribuyente valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo establecido por la ley”.

### **Deudor Tributario**

En el (Codigo Tributario, 2013) establece que:

Es el contribuyente obligado al cumplimiento de la obligación tributaria, aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este.

### **Evasión Tributaria**

Para el abogado (Montes, 2019) “es toda “eliminación o disminución de un importe tributario” producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo es decir el contribuyente y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisiones de disposiciones legales.”

### **Fiscalización**

Para el (Codigo Tributario, 2013) “es la facultad y a la vez como una función, legal y doctrinaria y jurisprudencial que se le ha definido como un procedimiento administrativo.”

### **Gasto público**

Para (Ibarra, 1999) “es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el “sector público” representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial satisfacer los servicios públicos de la sociedad.”

### **Impuestos**

(Marco, 2009) “El impuesto es una parte de la “renta del ciudadano”, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.

### **Obligaciones Tributarias**

(Fonrouge G. , 2014) “la obligación tributaria” es el deber de cumplir la “prestación económica”, constituye la parte fundamental de la “relación jurídico-tributaria” y el fin último al cual tiende la institución del tributo.”

### **Política Económica**

Para (Galán, 2018) “La “Política económica” comprende las acciones y decisiones que las autoridades de cada país toman dentro del ámbito de la economía. A través de su intervención se pretende controlar la economía del país para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.”

### **Política Fiscal**

(Keynes, 1936) señaló el término Política Fiscal en un “entorno económico”, utilizando también varios conceptos alrededor de la “política fiscal”, tales como, impuestos, ahorro, consumo, gasto de familia, gasto de gobierno, déficit o superávit presupuestario.

## **Tributo**

(Fonrouge G. , 2010) “es concebido genéricamente como una “prestación obligatoria”, comúnmente en dinero, exigida por el “Estado” en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público”

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis (general y específica)**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

La “Cultura tributaria” repercutió favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes del Mercado “Ciudad de Dios”.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicos**

- a. Los comerciantes del Mercado de “Ciudad de Dios” si conocen sus “obligaciones tributarias”, entonces se mejora la “recaudación de Impuestos”.
- b. La “conciencia Tributaria” de los comerciantes del Mercado “Ciudad de Dios” repercute favorablemente en el “cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.
- c. El conocimiento de sus “régimenes tributarios” en los comerciantes del Mercado de “Ciudad de Dios” repercute en su capacidad de pago y esto ayuda a mejorar la “recaudación de impuestos”.

#### **3.2. Definición conceptual de las Variables**

Para entender mejor las variables a continuación definimos la variable independiente y dependiente:

##### **Variable Independiente**

Según (Bernal Torres, 2006) “Se denomina Variable independiente a todo aquel aspecto, hecho, situación, rasgo, etc. que se considera como “causa de” en una relación entre variables. Así como la que incide o se relaciona con otra que es variable dependiente”. (p.141)

### **Variable Dependiente**

Según (Bernal Torres, 2006) “se conoce como variable dependiente al “resultado” o “efecto” producido por la acción de la variable independiente”. (p. 141).

A continuación, mostramos la variable dependiente e independiente del proyecto:

#### **3.2.1 Variable Independiente**

##### **Cultura Tributaria: (X)**

La definición de “cultura tributaria” según (Valero, 2009) “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de “conciencia respecto de los deberes y derechos” que derivan para los “sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.” Para que el estado pueda cumplir con sus “obligaciones constitucionales” de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. En tal sentido, llamamos “cultura tributaria” al comportamiento que adoptamos los contribuyentes, la manifestación frente a la “administración tributaria”, la forma en como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la “administración tributaria”.

#### **3.2.2 Variable Dependiente**

##### **Recaudación de Impuestos (Y)**

Para (Rodriguez Rodriguez, 2016) la recaudación tributaria es: “aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido”. (p. 265)

Por tanto, para mi trabajo de investigación mis variables son:

**Variable Independiente: Cultura Tributaria (X)**

**Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos (Y)**

### **3.3 Operacionalización de las Variables**

Según (Latorre, 2005) “La operacionalización de conceptos o variables es un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos –los conceptos teóricos–, hasta llegar al nivel más concreto, los hechos producidos en la realidad y que representan indicios del concepto.”

**Variable Independiente:** Cultura Tributaria

**Dimensiones:**

- Obligación Tributaria
- Conciencia Tributaria
- Regímenes Tributarios

**Variable Dependiente:** Recaudación de Impuestos

**Dimensiones:**

- Recaudación
- Pago Tributario
- Capacidad de Pago

Variable	Referencia	Dimension	Indicadores	Indices	Metodo	Tecnica
		Obligacion Tributaria	Infracciones y Sanciones Tributarias	Porcentaje de Multas Tributarias	No experimental	Recopilacion y procesamiento de datos
			Recaudacion de Impuestos	Moneda	Cuantitativo	Recopilacion y procesamiento de datos
			Programacion de las obligaciones tributarias	En Razón	Cuantitativo	Recopilacion y procesamiento de datos
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA</b>	X	Conciencia Tributaria	Cumplimiento en los pagos de tributos	Puntualidad - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta - Observacion
			Cumplimiento de Normas tributarias	Honestidad - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta - Observacion
			Motivacion en el cumplimiento tributario	Confiabilidad - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta - Observacion
		Regimenes Tributarios	Conocimiento de los regimenes tributarios	Conocimiento - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta - Observacion
			Pago de tributo de acuerdo al regimen tributario	Beneficios tributarios - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta - Observacion
			Orientacion para incluirse a los regimen tributarios	Normas tributarias - Numeros de Personas	Cuantitativo - Descriptivo	Charla
<b>VARIABLE DEPENDIENTE RECAUDACION DE IMPUESTOS</b>	Y	Pago Tributario	Bienestar para el estado para las necesidades del pueblo	Necesidad de los ciudadanos - Confiabilidad	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Financiamiento a los gobiernos del pais	Redistribucion de recursos	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Pilar basico en la economia para paliar el gasto publico	Estrategia para la contribucion tributaria	Cuantitativo - Descriptivo	Observacion
		Capacidad de Pago	Responsabilidad del contribuyente con el Pago	Regimen de Incentivos - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Pago de impuestos de acuerdo al cronograma	Fiscalizacion - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Seguimiento en los pagos mensuales de tributos	Infracciones - Procentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
		Capacidad de Pago	Conocimiento de las sanciones tributarias	Regimen de Gradualidad - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Pago de acuerdo a los ingresos obtenidos	Cumplimiento - Porcentaje	Cuantitativo - Descriptivo	Encuesta
			Practica de planeamiento tributaria	Planificacion Tributaria	Cuantitativo - Descriptivo	Charla

Fuente: Elaboración propia.

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1 Tipo y diseño de la Investigación**

Por la finalidad que se persiguió, se ofreció información que resulto útil para incrementar la “cultura tributaria” de los comerciantes de “Ciudad de Dios”, orientada a medir el nivel de “Cultura Tributaria” y tomar decisiones para mejorar la “Política Tributaria”, el estudio se identificó como investigación descriptiva. Según el autor (Arias, 2012) define:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24)

### **4.2 Método de la Investigación**

Para efectos de la contrastación de la hipótesis, se utilizó el diseño:

#### **A. No Experimental**

En este trabajo de investigación se expuso deliberadamente la realidad de la “Cultura Tributaria” en relación a la variable dependiente (“Recaudación de Impuestos”).

Según el autor (Santa Palella y Martin Feliberto, 2010) define: El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. (p.87)

### 4.3 Población y Muestra

La población del presente trabajo de investigación se compuso por los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. Para el presente estudio se consideró una muestra de los comerciantes del mercado obtenida con un nivel de confianza para que los resultados encontrados sean los correctos.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha}$  = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

$$n = \frac{1,020 \times 3.84 \times 0.05 \times 0.05}{0.0025 \times (1,020-1) + 3.84 \times 0.05 \times 0.95} = 68$$

$$N = 1,020$$

$$Z_{\alpha} = 3.84$$

$$p = 0.05$$

$$q = 0.95$$

$$d = 0.05$$

La encuesta se aplicó a 68 comerciantes

### 4.4 Lugar del estudio

Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda – San Juan de Miraflores.

#### **4.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

##### **A. Encuesta**

Las encuestas se realizaron a los comerciantes que laboran en el mercado mayorista de Santa Anita, para analizar cómo la “Cultura Tributaria” influye en la “recaudación de los impuestos”, en qué régimen están acogidos y cuanto es el promedio que pagan de impuestos mensuales.

##### **B. Cuestionario**

Se aplicó un instrumento dirigido a los comerciantes del mercado, para que aporten datos sobre la “Cultura Tributaria” y su influencia en la “recaudación de impuestos”.

##### **C.- Charlas Tributarias**

Se dieron Charlas sobre “Cultura tributaria”, tipos de “regímenes tributarios”, tipos de impuestos y otros temas relacionados al tema.

#### **4.6 Análisis de procedimientos de datos**

Se evaluó en base al desarrollo de una encuesta con 5 alternativa llamado Likert en SPSS y se procesó por medio del Excel, gráficos y tablas para evaluar las respuestas.

## V. RESULTADOS

### CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN

Se realizó la confiabilidad del instrumento en una muestra piloto de 26 encuestados mediante los métodos de Alfa de Cronbach y método de división por mitades (anexo 1) obteniéndose una confiabilidad alta (0.81-1.00)

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.827	26

Cuanto menor sea la variabilidad de respuesta, es decir haya homogeneidad en las respuestas de cada ítem, mayor será el alfa de Cronbach.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{S_i^2}{S_t^2} \right] = 0.827$$

K: número de ítems del instrumento

$S_t^2$ : Varianza total del instrumento

$\sum S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems.

Con respecto a la validación se usó el juicio de expertos el instrumento logró tener una alta validación (Anexo 2)

#### 5.1 Resultado Descriptivo

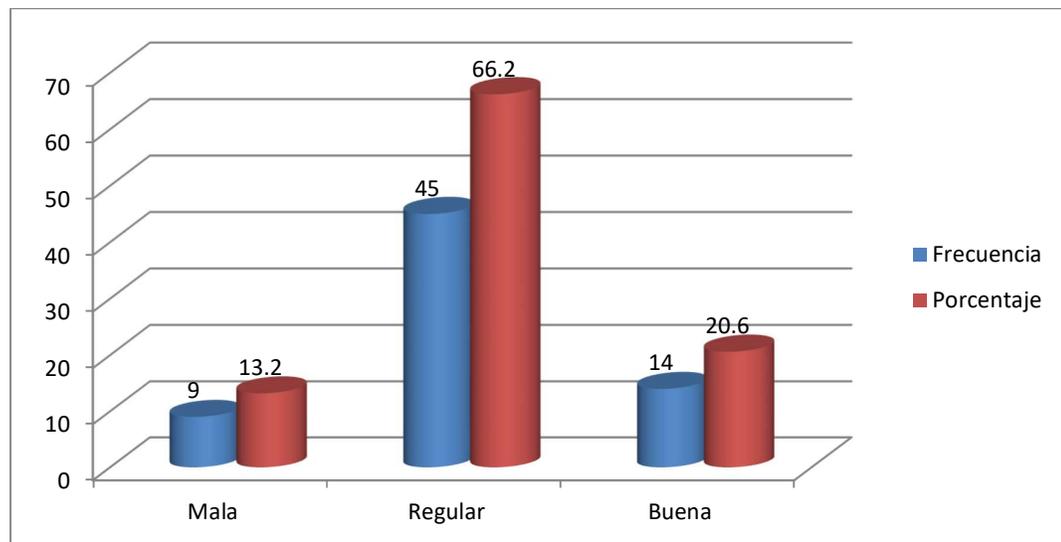
Para la categorización de las variables se usó el método de los Stanones

$$(\bar{x} \pm 0.75\sigma)$$

**Tabla 1:** Percepción sobre “Obligación tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<19	Mala	9	13.2
19-22	Regular	45	66.2
>22	Buena	14	20.6
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 1:** Percepción sobre “Obligación tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

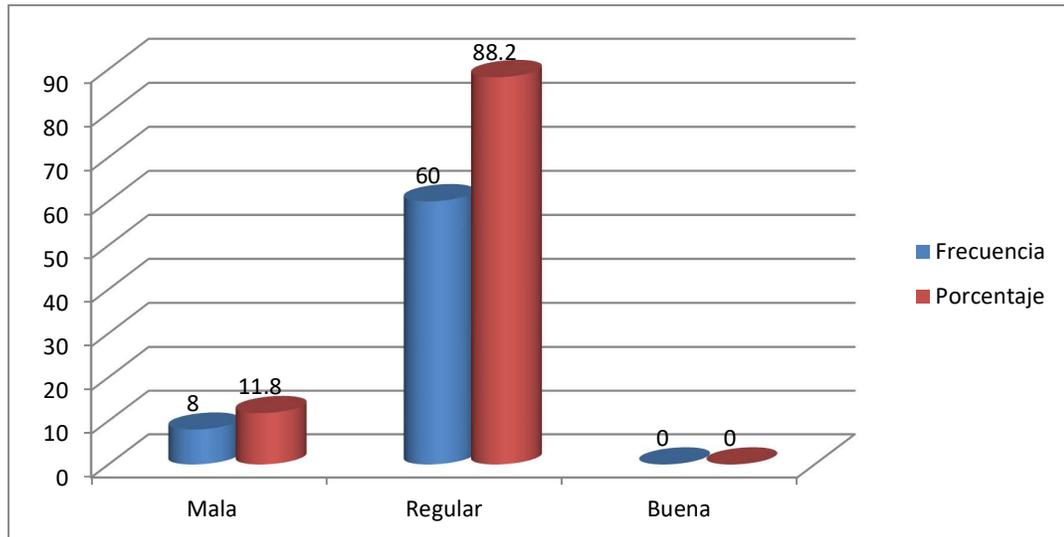
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 20.6% de los consultados reconocieron que efectivamente cumplen sus “obligaciones tributarias”, un 66.20 % lo hacen de manera regular y un 13.2% no cumplen con sus “obligaciones tributarias”.

**Tabla 2:** Percepción sobre “Conciencia tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<16	Mala	8	11.8
16-22	Regular	60	88.2
>22	Buena	0	0
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 2:** Percepción sobre “Conciencia tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

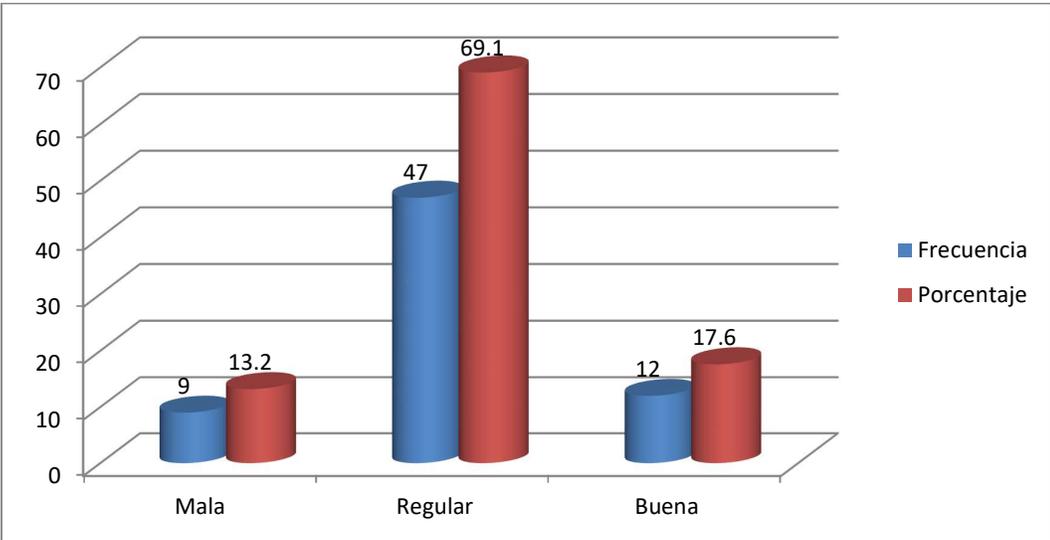
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 88.2% regularmente tienen “conciencia tributaria” y un 11.8 % no posee una buena “conciencia tributaria”.

**Tabla 3:** Percepción sobre “Regímenes tributarios” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<12	Mala	9	13.2
12-16	Regular	47	69.1
>16	Buena	12	17.6
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 3:** Percepción sobre “Regímenes tributarios” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

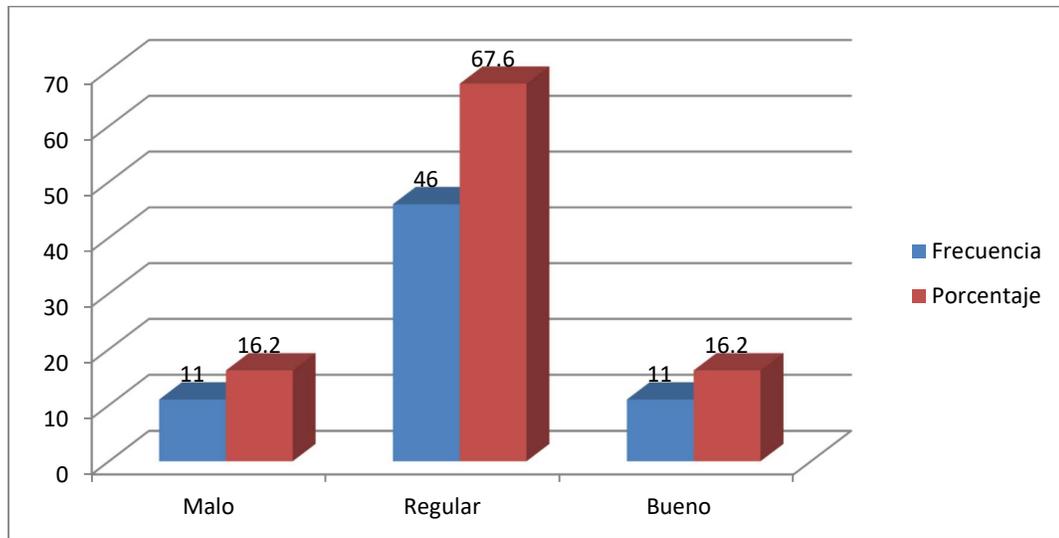
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 17.6% de los consultados conocen sobre los “regímenes tributarios”, un 69.1 % lo conocen de manera regular y un 13.2% no conoce respecto a los “regímenes tributarios”.

**Tabla 4:** Percepción sobre “RI. Recaudación” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<9	Malo	11	16.2
9-14	Regular	46	67.6
>14	Bueno	11	16.2
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 4:** Percepción sobre “RI. Recaudación” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

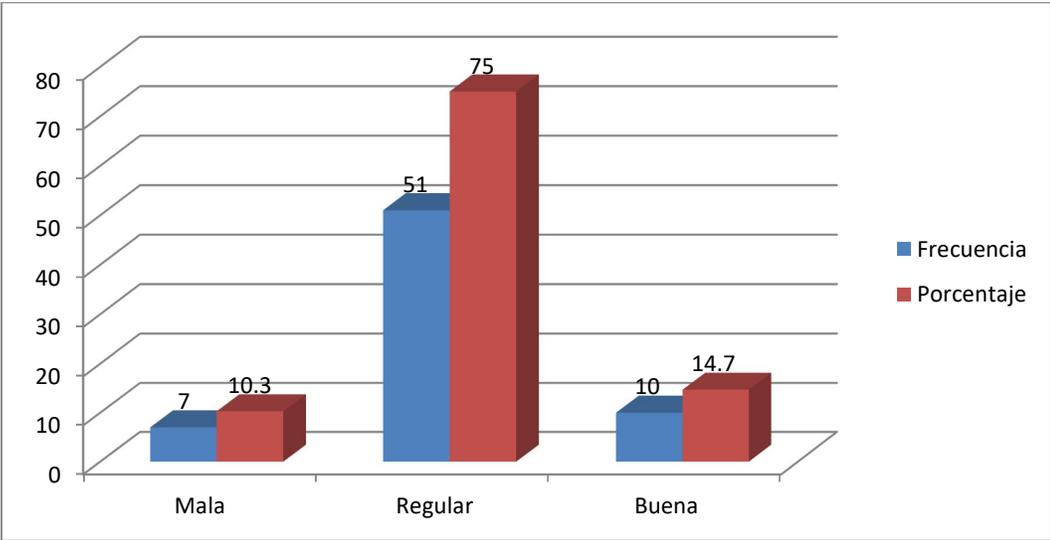
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 16.2% de los consultados conocen sobre la importancia de la “recaudación tributaria” en el país, un 67.6 % lo conocen de manera regular y un 16.2% no conoce respecto a la importancia de la “recaudación de impuestos” en el país.

**Tabla 5:** Percepción sobre “RI. Pago tributario” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<10	Mala	7	10.3
10-13	Regular	51	75
>13	Buena	10	14.7
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 5:** Percepción sobre “RI. Pago tributario” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

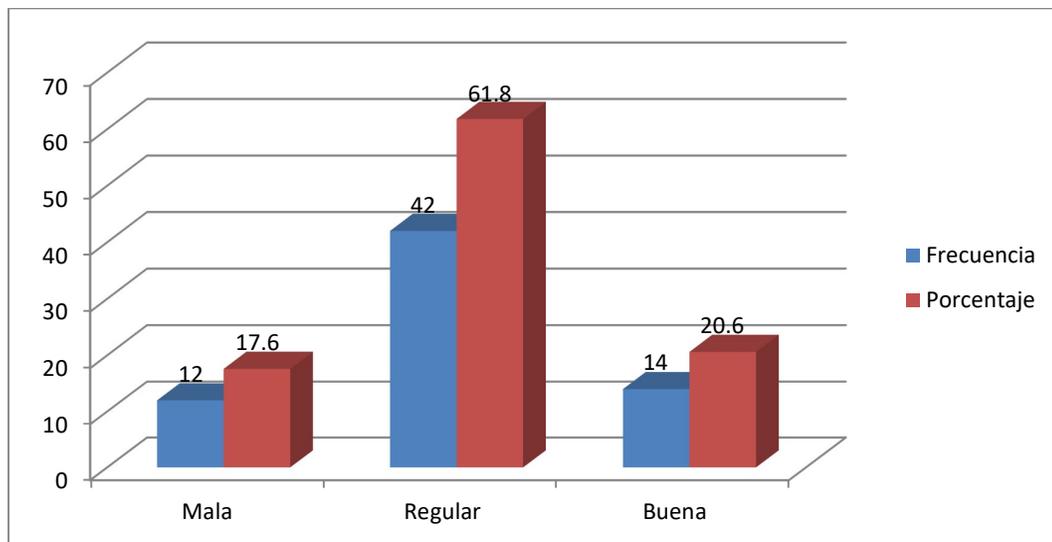
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 14.7% de los consultados conocen sobre la importancia del pago de sus tributos, un 75.0 % lo conocen de manera regular y un 10.3% no conoce respecto a la importancia de la del “pago de los tributos”.

**Tabla 6:** Percepción sobre “RI. Capacidad de pago” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<19	Mala	12	17.6
19-22	Regular	42	61.8
>22	Buena	14	20.6
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 6:** Percepción sobre “RI. Capacidad de pago” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

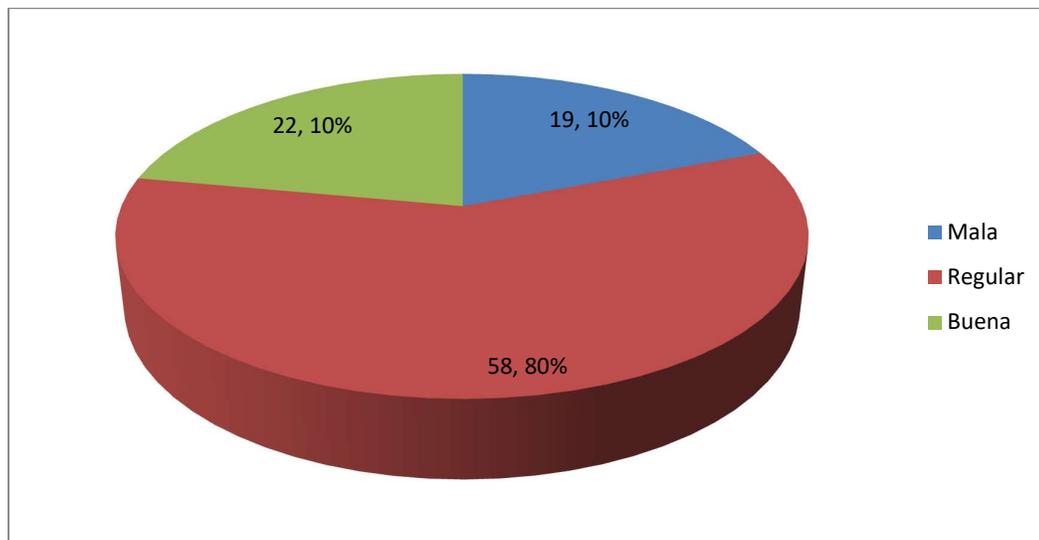
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 20.6% de los consultados “pagan sus tributos de acuerdo a su capacidad”, un 61.8 % lo hace de manera regular y un 17.6% no hace sus “pagos de acuerdo a su capacidad de pago”.

**Tabla 7:** Percepción sobre “Cultura tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<49	Mala	13	19.1
49-55	Regular	40	58.8
>55	Buena	15	22.1
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 7:** Percepción sobre “Cultura tributaria” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

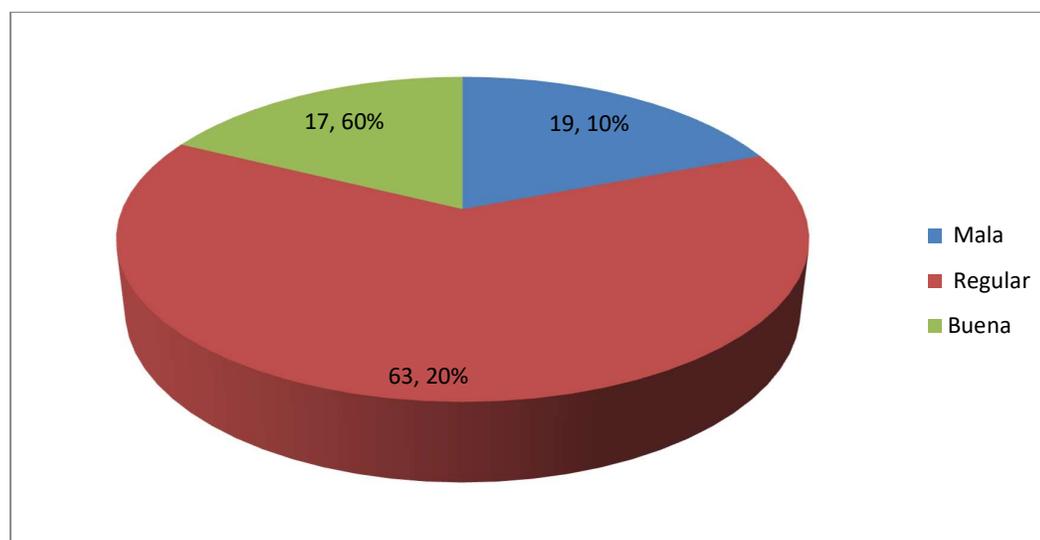
**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 22.10% de los consultados tienen una buena “cultura tributaria”, un 58.80 % lo tiene de manera regular y un 19.10% no posee una buena “cultura tributaria”.

**Tabla 8:** Percepción sobre “Recaudación de impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Puntuaciones	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
<40	Mala	13	19.1
40-48	Regular	43	63.2
>48	Buena	12	17.6
	Total	68	100

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 8:** Percepción sobre “Recaudación de impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

**Interpretación:**

Este resultado corresponde a la encuesta realizada a los comerciantes donde se desprende la información estadística y grafica que el 17.63% de los consultados indica hay una relación entre “cultura tributaria y la recaudación de impuestos”, un 17.60 % piensa de manera regular y un 19.10% no piensa lo mismo.

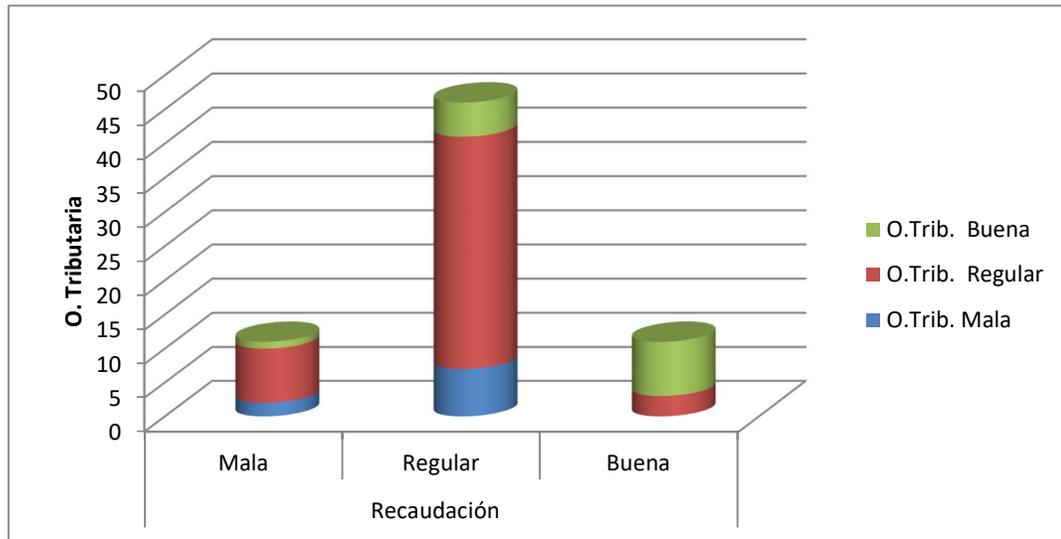
### 5.1.1 Hipótesis específica 1

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “obligaciones tributarias”, entonces la “recaudación de Impuestos” es mejor.

**Tabla 9:** “Obligación tributaria y Recaudación impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

O. Tributaria	Recaudación			Total
	Mala (<9)	Regular (9-14)	Buena (>14)	
Mala (<19)	2	7	0	9
Regular (19-22)	8	34	3	45
Buena (>22)	1	5	8	14
Total	11	46	11	68

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 9:** “Obligación tributaria y Recaudación impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Se observa según la tabla N° 9 y el gráfico N° 9, cuando la “obligación tributaria” es regular la recaudación también es regular y cuando la “obligación tributaria” es buena la recaudación también es buena por lo tanto se observa una relación entre la “obligación tributaria y recaudación de impuestos”.

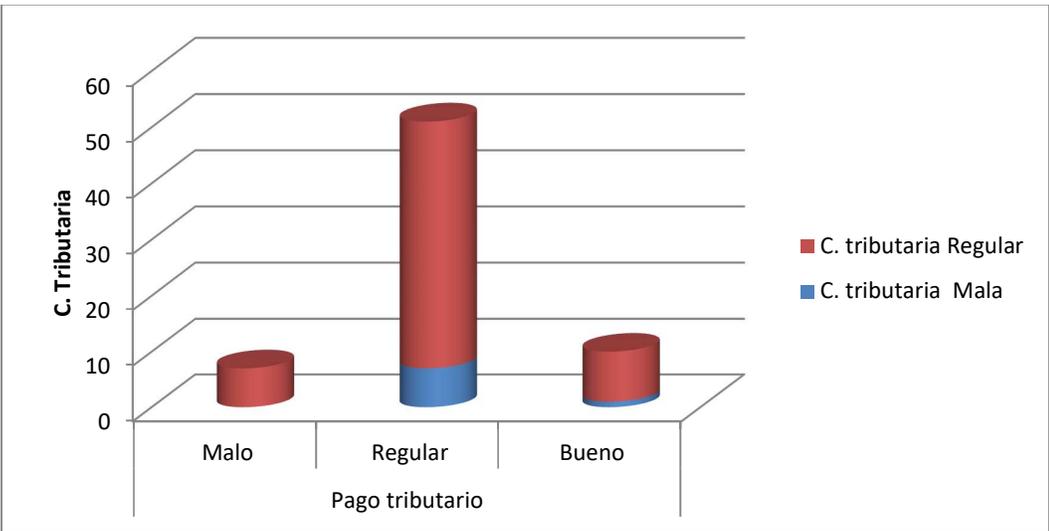
**5.1.2 Hipótesis específica 2**

La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. impacta favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos Tributarios”.

**Tabla 10:** “Conciencia tributaria” y “pago tributario” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

		Pago tributario			Total
		Malo(<10)	Regular (10-13)	Bueno (>13)	
C. tributaria	Mala (<16)	0	7	1	8
	Regular (16-22)	7	44	9	60
<b>Total</b>		7	51	10	68

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 10:** “Conciencia tributaria” y “pago tributario” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Se observa según la tabla N° 10 y el gráfico N° 10, cuando la “conciencia tributaria” es mala el “pago de tributos” es regular y cuando la “obligación tributaria” es regular el “pago de tributos” también es regular por lo tanto se observa no hay una relación entre la “conciencia tributaria” y el “pago de tributos”.

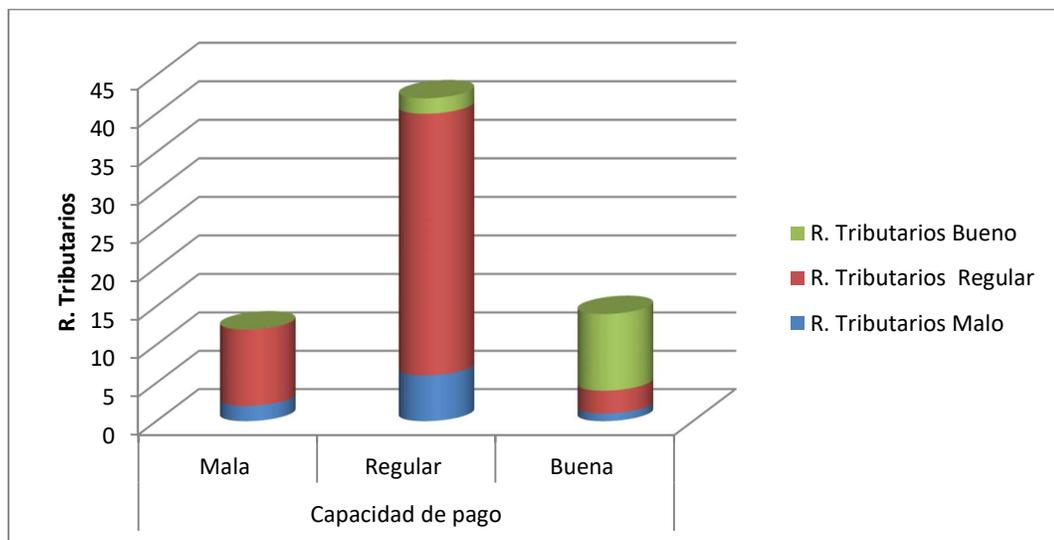
### 5.1.3 Hipótesis específica 3

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago” y esto ayuda a mejorar la “recaudación de los impuestos”.

**Tabla 11:** “Regímenes tributarios” y “capacidad de pago” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.

		Capacidad de pago			Total
		Mala (<19)	Regular (19- 22)	Buena (>22)	
<b>Regímenes</b>					
Tributarios	Malo (<12)	2	6	1	9
	Regular (12- 16)	10	34	3	47
	Bueno (>16)	0	2	10	12
<b>Total</b>		12	42	14	68

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 11:** “Regímenes tributarios” y “capacidad de pago” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Se observa según la tabla N° 11 y el gráfico N° 11, cuando el conocimiento de sus “regímenes tributarios” es regular su “capacidad de pago” también es regular y cuando el conocimiento de sus “regímenes tributarios” es bueno su “capacidad de pago” también es buena por lo tanto se observa una relación entre el conocimiento de sus “regímenes tributarios y su capacidad de pago de sus tributos”.

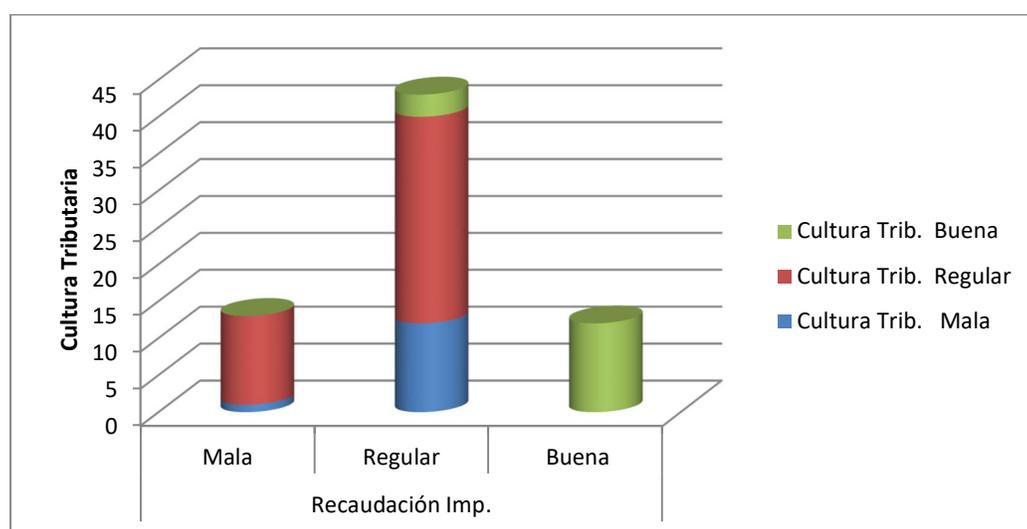
#### 5.1.4 Hipótesis General

La “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Tabla 12:** “Cultura tributaria y Recaudación de impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

Cultura.	T.	Recaudación Imp.			Total
		Mala (<40)	Regular (40-48)	Buena (>48)	
	Mala (<49)	1	12	0	13
	Regular (49-55)	12	28	0	40
	Buena (>55)	0	3	12	15
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>68</b>

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta



**Gráfico 12:** “Cultura tributaria y Recaudación de impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Véase según la tabla N° 12 y el gráfico N° 12, cuando la “cultura tributaria es regular la “recaudación de impuestos” también es regular y cuando la “cultura tributaria” es buena la “recaudación de impuestos” también es buena por lo tanto se observa una relación entre el “conocimiento de sus regímenes tributarios y su capacidad de pago de sus tributos”.

## 5.2 Resultado inferenciales

### 5.2.1 Hipótesis específica 1

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “obligaciones tributarias, entonces la recaudación de Impuestos es mejor”.

#### Hipótesis

$H_0$ : El conocimiento de sus “obligaciones tributarias” no incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

$H_1$ : El conocimiento de sus “obligaciones tributarias” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

**Nivel de significación:**  $\alpha = 0.05$

**Estadístico de prueba:** Coeficiente de Correlación de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{\sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

	Obligación tributaria	Recaudación
Rho de Spearman	1.000	,493**
Obligación tributaria		0.000
Coeficiente de correlación		
Sig. (bilateral)		
N	68	68

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Regla de decisión:

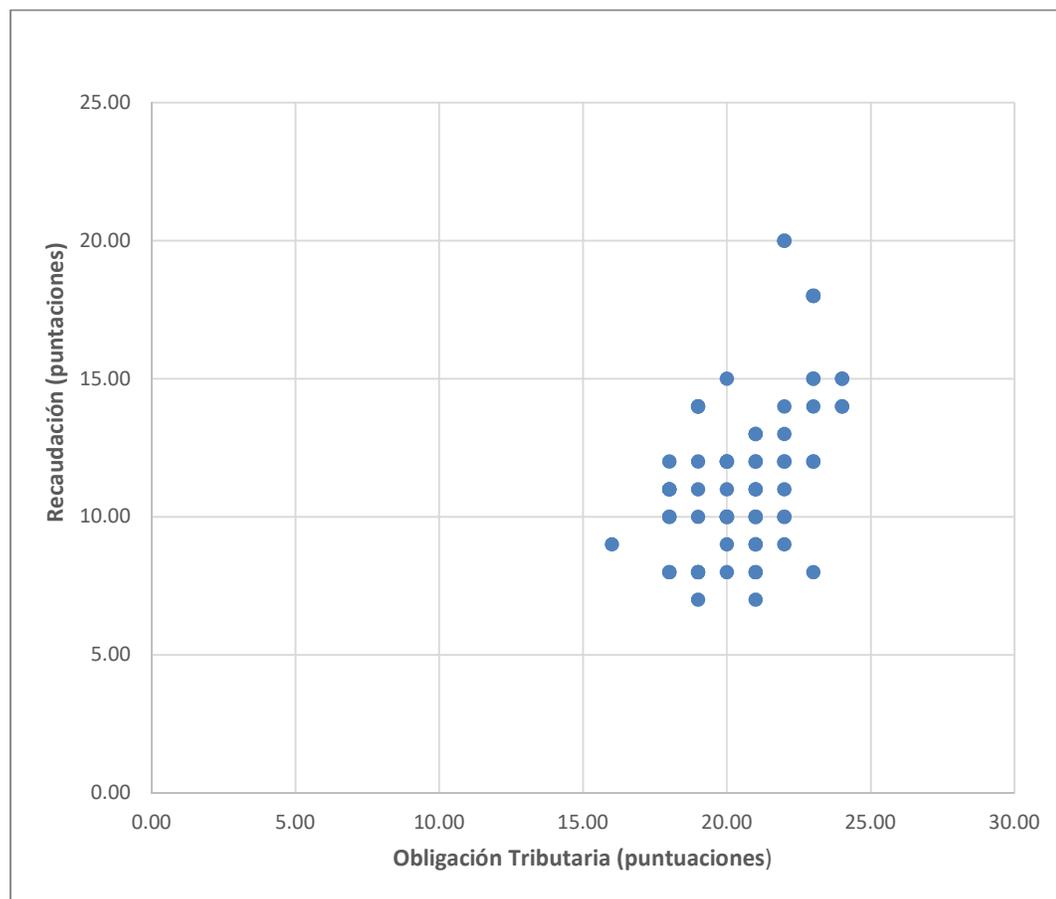
Si P- valor > nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se acepta  $H_0$

Si P- valor < nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se rechaza  $H_0$

El nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es moderada significativa 0.493 (0.40 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo)

### Conclusión

Se concluye que el conocimiento de sus “obligaciones tributarias” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.



**Gráfico 13:** Diagrama de dispersión Obligación tributaria y recaudación

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

**Tabla 13:** Coeficiente de correlación de Spearman

<b>Correlaciones</b>				
			Obligación tributaria	Recaudación
Rho de Spearman	Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,493**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	68	68

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Según el gráfico y el coeficiente de correlación de Spearman se observa una relación positiva del 49.3%. La “obligación tributaria y la recaudación de impuestos” guardan una relación directa, positiva y significativa.

### 5.2.2 Hipótesis específica 2

La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. impacta favorablemente en el “cumplimiento de sus pagos Tributarios”.

#### Hipótesis

$H_0$  : La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. no impacta favorablemente en el “cumplimiento de sus pagos Tributarios”.

$H_1$  : La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. no impacta favorablemente en el “cumplimiento de sus pagos Tributarios”.

**Nivel de significación:**  $\alpha = 0.05$

**Estadístico de prueba:** Coeficiente de Correlación de Spearman

$$r_s = 1 - \frac{\sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

		Conciencia tributaria	Pagos tributarios
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1.000	,012
		Sig. (bilateral)	0.922
	N	68	68

### Regla de decisión:

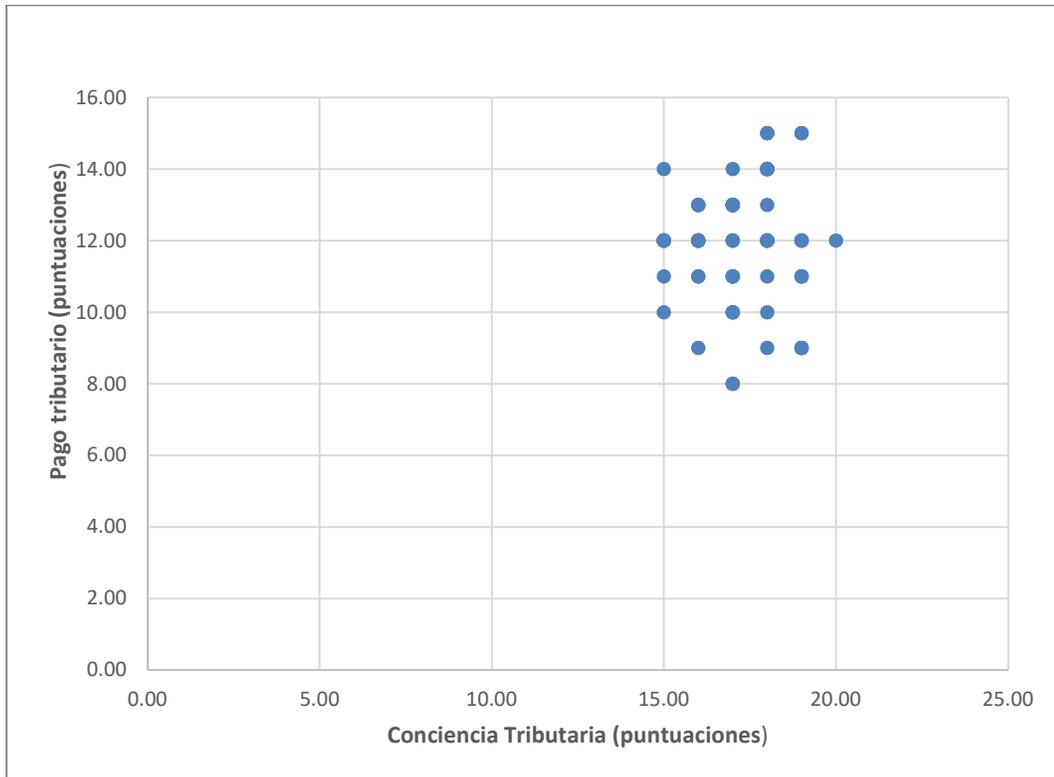
Si P- valor > nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se acepta  $H_0$

Si P- valor < nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se rechaza  $H_0$

El nivel de significancia (0.922) es mayor a 0.05, por lo que se acepta la hipótesis nula. Además, la correlación es muy baja 0.012 (0.01 - 0.29) y directamente proporcional (tiene signo positivo)

### Conclusión

La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. no impacta favorablemente en el “cumplimiento de sus pagos Tributarios”.



**Gráfico 14:** Diagrama de dispersión Conciencia tributaria y pago tributario

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

**Tabla 14:** Coeficiente de correlación de Spearman

		Conciencia tributaria	Pago tributario
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1.000	,012
		Sig. (bilateral)	0.922
		N	68

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Según el gráfico y el coeficiente de correlación de Spearman se observa una relación positiva baja del 1.2%. La “conciencia tributaria y pago tributario” guardan una relación positiva, baja y no significativa.

### 5.2.3 Hipótesis específica 3

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago” y esto ayuda a mejorar la “recaudación de los impuestos”.

#### Hipótesis

$H_0$ : Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. no conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que no cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago”.

$H_1$ : Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago”.

**Nivel de significación:**  $\alpha = 0.05$

**Estadístico de prueba:** Coeficiente de Correlación de Spearman

		Regímenes tributarios	Capacidad de pago
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	1.000	,400**
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)		0,001
	N	68	68

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

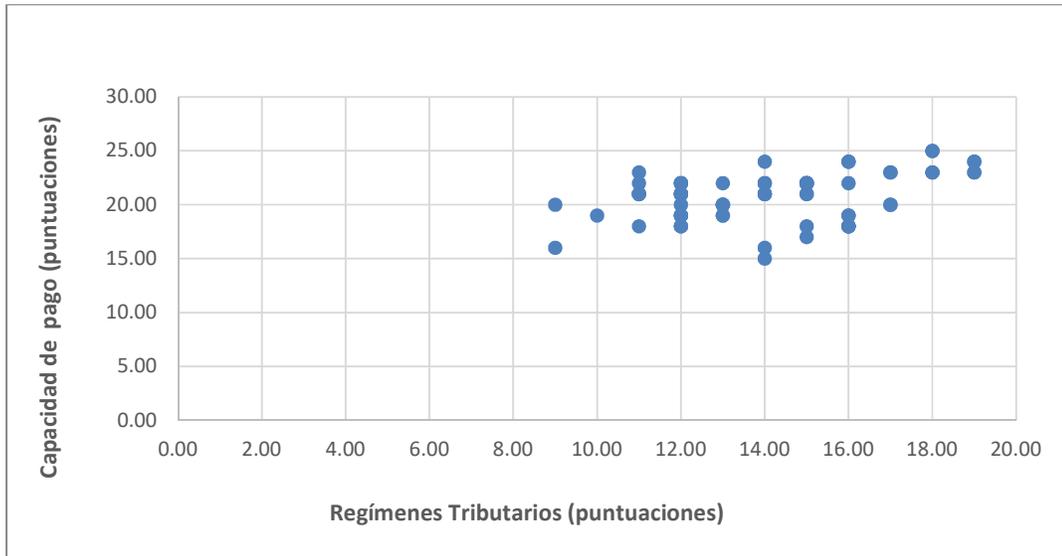
Si P- valor > nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se acepta  $H_0$

Si P- valor < nivel de significación  $\alpha = 0.05$  . Se rechaza  $H_0$

El nivel de significancia (0.001) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es moderada significativa 0.400 (0.40 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo).

## Conclusión

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de sus “regímenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago”.



**Gráfico 15:** Diagrama de dispersión regímenes tributarios y capacidad de pago

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

**Tabla 15:** Coeficiente de correlación de Spearman

		Regímenes tributarios	Capacidad de pago
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	1.000	,400**
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	68
			68

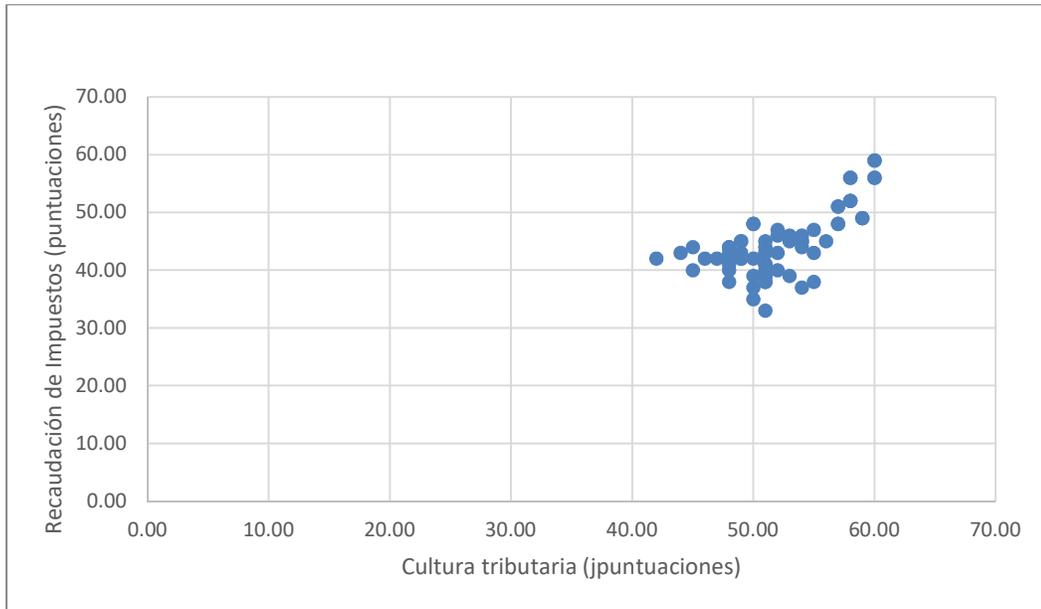
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Según el gráfico y el coeficiente de correlación de Spearman se observa una relación positiva moderada del 40.0%. Los “regímenes tributarios y la capacidad de pago” guardan una relación directa, positiva y significativa.

### 5.2.4 Hipótesis General

La “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.



**Gráfico 16:** Diagrama de dispersión “Cultura tributaria y Recaudación de impuestos”.

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

**Tabla 16:** Coeficiente de correlación de Spearman

		Cultura tributaria	Recaudación de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	1.000	,574**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	68

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos por encuesta

Según el gráfico y el coeficiente de correlación de Spearman se observa una relación positiva alta del 57.4%. La “cultura tributaria y la recaudación de impuestos” guardan una relación directa, positiva y significativa.

### **5.3 Otro tipo de resultado estadístico de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis**

Las charlas se dieron en dos fechas el 28 de marzo del 2019 donde asistieron 860 comerciantes tratando el tema de los tipos de regímenes tributarios realizando preguntas tales como:

- ¿Cómo puedo saber qué “régimen tributario” es para mi negocio?
- ¿Si no estoy en un “régimen tributario” adecuado a mi negocio me afecta en mi flujo de caja?
- ¿Cuál de todos los regímenes es el mejor?
- ¿Tendría que hacer una planificación para saber en qué “régimen tributario” debería estar?
- ¿Se puede cambiar de “régimen tributario”?

y el 20 de abril del 2019 donde asistieron 255 comerciantes tratando el tema de la Cultura Tributaria y realizando pregunta tales como:

- ¿Cómo se puede tener una buena “cultura tributaria”?
- ¿La “cultura tributaria” influye en la “recaudación de impuestos”?
- ¿La “cultura tributaria” que relaciones tiene con los impuestos?
- ¿Qué pasa si no se tiene una buena “cultura tributaria”?

Como resultado de la primera charla, se logró que los comerciantes tomen mayor interés consultando más con respecto a sus “regímenes tributarios”, para saber que si de acuerdo a su negocio están en el “régimen tributario” que le corresponde y estén tributando como debe ser y en la segunda charla más del 50% de los comerciantes reconocieron la importancia de tener una buena “cultura tributaria” y con ello contribuir a una buena “recaudación de impuestos”.

## **VI. DISCUSION DE RESULTADOS**

### **6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados**

#### **6.1.1 Hipótesis específica 1**

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “obligaciones tributarias, entonces la recaudación de impuestos” es mejor.

Según los resultados descriptivos se ha comprobado que con la tabla N° 1 y gráfico N° 1 se pudo observar que en forma acumulada entre regular y buen conocimiento de las 68 personas encuestadas el 87% tiene conocimiento con lo cual se demostró nuestra hipótesis específica. (véase pág. 45)

Así también a nivel de resultados inferenciales el conocimiento de sus “obligaciones tributarias incide favorablemente en la recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios<sup>2</sup> Ltda., porque el nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es moderada significativa 0.493 (0.40 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo) ya que se observa una relación positiva del 49.3%. (véase pág. 58).

Hemos podido demostrar con la tabla N° 9 según encuesta existe relación entre la “obligación y recaudación tributaria”, en forma acumulada entre regular y buena son 59 personas encuestadas de las 68 las que indican que conocen sus “obligaciones tributarias entonces la recaudación de los impuestos es mejor”. (véase pág. 53). También se ha podido demostrar con otros resultados como el de las charlas la importancia de conocer las “obligaciones tributarias para tener una buena recaudación de impuestos”. Por lo antes expresado ha quedado demostrada con resultados descriptivos e inferenciales nuestra hipótesis que el conocer las “obligaciones tributarias mejora y ayuda a la recaudación”.

### **6.1.2 Hipótesis específica 2**

La “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. Impacta favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos Tributarios”.

Según los resultados descriptivos se ha comprobado que con la tabla N° 2 y grafico N° 2 se pudo observar que en forma acumulada entre mala y regular “conciencia tributaria” de las 68 personas encuestadas el 100% no tiene “conciencia tributaria”. (véase pág. 46)

Así también a nivel de resultados inferenciales la “conciencia tributaria” no incide favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos tributarios” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda., porque el nivel de significancia (0.000) no es menor a 0.05, por lo que no se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es positiva baja 0.012 (0.010 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo) ya que se observa una relación positiva, baja y no significativa del 1.2%. (véase pág. 61)

Hemos podido demostrar con la tabla N° 10 y grafico N° 10 según encuesta no existe relación entre la “conciencia tributaria y cumplimiento de los pagos tributarios”, en forma acumulada entre regular y mala son 68 personas encuestadas en donde 51 personas indican la relación que hay entre la “conciencia tributaria y pago de tributos”, 7 personas indican que teniendo una mala “conciencia tributaria el pago tributario” es regular y 44 personas indican que teniendo una “conciencia tributaria regular el pago tributario” es regular y las que indican que el tener “conciencia tributaria” no impacta favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos tributarios”, (véase pág. 54 - 55).

### **6.1.3 Hipótesis específica 3**

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago” y esto ayuda a mejorar la “recaudación de los impuestos”.

Según los resultados descriptivos se ha comprobado que con la tabla N° 3 y grafico N° 3 se pudo observar que en forma acumulada entre regular y buen conocimiento de las 68 personas encuestadas el 87% tiene conocimiento con lo cual se demostró nuestra hipótesis específica. (véase pág. 47)

Así también a nivel de resultados inferenciales el conocimiento de los “regímenes tributarios” incide favorablemente en el cumplimiento de la “obligación tributaria” en relación a su “capacidad de pago” y ayuda a mejorar la “recaudación de los impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda., porque el nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es moderada significativa 0.400 (0.40 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo) ya que se observa una relación positiva del 40.0%. (véase pág. 63)

Hemos podido demostrar con la tabla N° 11 según encuesta existe relación entre el conocimiento de los “regímenes tributarios” y “capacidad de pago”, en forma acumulada entre regular y buena son 59 personas encuestadas de las 68 las que indican que conocen sus “regímenes tributarios” entonces cumplen con la “obligación tributaria” en relación a su “capacidad de pago”. (véase pág. 56)

Por lo antes expresado ha quedado demostrada con resultados descriptivos e inferenciales nuestra hipótesis que el conocer sus “regímenes tributarios” mejora y ayuda a la “recaudación”.

#### **6.1.4 Hipótesis General**

La “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.

Según los resultados descriptivos se ha comprobado que con la tabla N° 7 y grafico N° 7 se pudo observar que en forma acumulada entre regular y buena cultura tributaria de las 68 personas encuestadas el 81% tiene “cultura tributaria” con lo cual se demostró nuestra hipótesis específica. (véase pág. 51)

Así también a nivel de resultados inferenciales la “cultura tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda., porque el nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Además, la correlación es moderada significativa 0.574 (0.40 - 0.69) y directamente proporcional (tiene signo positivo) ya que se observa una relación positiva del 57.4%. (véase pág. 65)

Hemos podido demostrar con la tabla N° 12 según encuesta existe relación entre la “cultura tributaria y la recaudación de impuestos”, en forma acumulada entre regular y buena son 55 personas encuestadas de las 68 las que indican que la “cultura tributaria incide favorablemente en la recaudación de impuestos”. (véase pág. 65). También se ha podido demostrar con otros resultados como el de las charlas, la captación que tuvieron los comerciantes en saber la importancia de tener una buena “Cultura tributaria” para tener una buena “recaudación de impuestos” cumpliendo sus deberes como contribuyentes. (véase pág. 66 (Ciudades, Estados y Política 1, 2014) (Marco, 2009))

Por lo antes expresado ha quedado demostrada con resultados descriptivos e inferenciales nuestra hipótesis que la “cultura tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

## **6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares**

### **6.2.1 Especifica 1**

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “obligaciones tributarias”, entonces la “recaudación de impuestos” es mejor.

De la contrastación del resultado para medir la relación del conocimiento de sus “obligaciones tributarias” y la “recaudación de impuestos” se puede evidenciar que el conocimiento de sus “obligaciones tributarias” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” como se evidencio en el 6.1.1 (véase pág. 68) lo

cual también se validó con otros estudios similares como el obtenido por Izaguirre y Carranza (2010) en su tesis determino que:

Los contribuyentes del mercado de Lima registrados por la “Administración Tributaria-intendencia Lima”, respecto al pago de sus “obligaciones formales” es deficiente e incide en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente. La falta de “cultura” y conocimiento de los contribuyentes del mercado de Lima sobre el cumplimiento de sus “obligaciones formales”, incide negativamente en la economía del contribuyente e indirectamente en la “recaudación fiscal”.

### **6.2.2 Hipótesis específica 2**

“La conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. Impacta favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos Tributarios”.

De la contrastación del resultado para medir la relación de la “conciencia tributaria” y el cumplimiento de sus “pagos tributarios” en el Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. se puede evidenciar que la “conciencia tributaria” no incide favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos tributarios” como se evidencio en el 6.1.2 (veas pág. 69), lo cual también se validó con otros estudios similares como el obtenido Izaguirre y Carranza (2010) en su tesis determino que:

De igual manera determinaron que los contribuyentes no cuentan con conocimientos básicos sobre sus “obligaciones tributarias”, no le dan un valor social al tributo, por el escaso nivel de “conciencia tributaria”, al contrastar con mi investigación presente determine luego de realizar el trabajo de campo respecto a la “conciencia tributaria” se determinó que la “conciencia tributaria” con respecto al pago de impuesto directos, debido a la naturaleza del impuesto (IGV) el que se paga tanto en la compra como en la venta de manera obligatoria por temor a ser sancionado o multado por el ente recaudador.

### **6.2.3 Hipótesis específica 3**

Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de sus “regímenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago” y esto ayuda a mejorar la “recaudación de los impuestos”.

De la contrastación del resultado para medir la relación del conocimiento de los “regímenes tributarios” y la “capacidad de pago” se pudo evidenciar que el conocimiento de sus “regímenes tributarios” incide favorablemente para el cumplimiento de sus “obligaciones tributarios” en relación de su “capacidad de pago” como se evidencio en el 6.1.3 (véase pág. 69), lo cual se valida con otros estudios similares como el obtenido por Marquina (2013) en su tesis respecto a la “cultura tributaria” concluyo que:

Los contribuyentes del cercado de Lima registrados por la Administración Tributaria-intendencia Lima, respecto al “pago de sus obligaciones” formales es deficiente e incide en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente. La falta de cultura y conocimiento de los contribuyentes del cercado de Lima sobre el cumplimiento de sus “obligaciones formales”, incide negativamente en la “economía del contribuyente e indirectamente en la recaudación fiscal”.

### **6.2.4 Hipótesis General**

La “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda.

De la contrastación del resultado para medir la relación de la “Cultura tributaria” y la “recaudación de impuestos” en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. se pudo evidenciar que la “Cultura tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” como se evidencio en el 6.1.4 (véase pág. 70) lo cual también se valida con otros

estudios similares como el obtenido por Huamani Ñacayauri, Yaquelin Sharen y Ñaupari Franco, Julissa Alva (2019) donde determino que:

El nivel de “cultura tributaria” en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja esto es debido a que no tienen la motivación para comprender e informarse acerca de los temas tributarios, ya que muchos de los comerciantes indican que el estado es corrupto y no utiliza de manera correcta los fondos que recaudan de la población, por lo tanto un bajo nivel de “cultura tributaria” no ayuda a buscar alternativas de solución que permitan desarrollar al país y que no signifique dejar poder de “pagar impuestos” como una reacción hacia el problema.

### **6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigente**

La presente tesis tuvo en cuenta los principios éticos para su desarrollo, considerando la veracidad obtenida en los resultados. Así mismo se han respetado los derechos del autor citando cada uno de ellos, y se ha cumplido con lo estipulado en los reglamentos vigentes, aplicando la objetividad e imparcialidad.

La investigación ha cumplido con el código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao (Resolución del consejo universitario 210-2017-CU) en cuanto al uso honesto de datos, respecto a la propiedad intelectual a la no falsificación de datos que puedan influir a los resultados parciales o total de esta investigación.

En el trabajo de investigación se ha tomado en cuenta y respetado los siguientes documentos:

- Código de Ética del Investigador (Resolución del Consejo Universitario N° 210-2017-CU)
- Directiva n° 013-2018-R protocolos de proyecto e informe final de investigación de pregrado, posgrado, docentes, equipos, centros e institutos de investigación.

## CONCLUSIONES

A.- Se concluyó como resultado de investigación que el conocimiento de sus “obligaciones tributarias” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. Por lo que los contribuyentes cumpliendo con sus “obligaciones tributarias” sustanciales y formales y al realizar correctamente su determinación y pago oportuno de sus “obligaciones tributarias” va a influenciar positivamente en la “recaudación tributaria”.

B.- Se determinó como resultado de investigación que la “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. no impacta favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos Tributarios”. Es decir que los comerciantes a pesar que pueden tener una buena “conciencia tributaria”, “orientación tributaria” apropiada este conocimiento no incluye favorablemente al momento que deben realizar sus “pagos de sus tributos” en sus plazos establecidos.

C.- Se determinó como resultado de investigación que los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “régimenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago”. Esto implica que los comerciantes conocen que su “régimen tributario” y tributan como deben ser de acuerdo a sus ingresos y al tipo de negocio que tienen.

D.- Se determinó como resultado de investigación que la “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. Teniendo un buen nivel de “cultura tributaria” y logrando comprender las normas ello influye positivamente en la “recaudación de impuestos”.

## RECOMENDACIONES

A. Sobre el conocimiento de sus “obligaciones tributarias” que incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda., es necesario que el Estado cree confianza en el “contribuyente” proyectando una imagen de confiabilidad, redistribución de los ingresos equitativamente así mismo promover capacitaciones a los comerciantes, orientando a los “contribuyentes” para de esta manera hacer sostenible el cumplimiento de las “obligaciones tributarias” en base en principios, valores y actitudes oportunas.

B. Sobre la “conciencia Tributaria” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. y su impacto favorablemente en el cumplimiento de sus “pagos Tributarios”, el estado debería realizar campañas de “orientación tributaria” para que el contribuyente cambie su “conciencia tributaria”, su actitud y sea consciente de sus “deberes tributarios” y “pague sus tributos”.

C.- Con relación a que los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. conocen de sus “régímenes tributarios” por lo que cumplen con la “obligación tributaria” en relación a la “capacidad de pago”, es importante que la “SUNAT” desarrolle planes de controles constantes a los contribuyentes del “Nuevo RUS, Régimen Especial, Mype Tributario y General”; que permita minimizar la brecha entre lo declarado de ingresos no reales con los ingresos reales por parte de los “contribuyentes” y también que cumplan adecuadamente con “pagar sus impuesto”.

D.- Se determinó como resultado de investigación que la “Cultura Tributaria” incide favorablemente en la “recaudación de impuestos” de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado “Ciudad de Dios” Ltda. se debe realizar capacitaciones a los comerciantes, sobre la importancia y beneficio del “pago de los tributos”, es necesario que la “Sunat” cree una “educación tributaria”

desde la etapa inicial para así se formen con valores personales así mismo conozcan sobre la tributación, el “pago de los impuestos” y el destino de los fondos recaudados y no incurran en “infracciones tributarias”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguayo López, Juan Maximiliano. (2014). *La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva en la legislación peruana*. Lima Perú

Amasifuen Reátegui Manuel (2015), “*Importancia de la cultura tributaria en el Perú*”.

Arias, Fidas G. (2012). *El proyecto de la investigación*.

Arias Minaya, Luis Alberto (2009). *La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú, 2009. Tesis de Maestría Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL*.

Bach (2013). *Investigación titulada “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego*  
*Recuperado de 25 de Julio 2020*  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/145/1/AGUIRRE ANICLAUDIA\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_COMERCIANTE.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTE.pdf)

Bembibre Jacobo, Cecilia (2014). *El recaudar de impuestos*.

Bernal Torres, Cesar Augusto (2006). *Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*.

Bravo Salas, Felicia (2010). *Cultura Tributaria*

Código Tributario D.S N° 135-99- EF, publicado en el Diario oficial El Peruano el 19/08/1999

Caballenas, Guillermo (2018). *Derechos societarios*

Casanoba Espinoza, Maritza Lucy (2018). *El planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la renta en las empresas Mypes del mercado mayorista N° 02 de Frutas de Lima. Tesis en Maestría. Universidad Peruana de ciencias Aplicadas.*  
Recuperado el 13 de octubre 2020

[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf)

De la Garza, Sergio (1999). *Derecho Fiscal. 2da Edición Oxford University Press*

Diario la Primera. *Evasión Tributaria en el Perú. Disponible en:*  
[http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributaria-en-el-per-uacute\\_80660.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributaria-en-el-per-uacute_80660.html). Artículo Web consultado el 02 de diciembre del 2018

Dueñas, Nieto (2003). *La Educación Tributaria como solución a la baja Recaudación*

Fonrouge, Giuliana (2014). *Derecho Financiero*

Galán, Javier Sánchez (2018). *Política económica*

Gaona Escalante Wilmer Manuel, Tumbaco Marcillo Pedro Willington (2009). *Tesis de Grado La educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador: Ecuador, 2009. Tesis de Maestría. Guayaquil. Escuela Superior politécnica del Litoral.*  
Recuperado de 15 de febrero 2020  
<https://www.buenastareas.com/ensayos/Tesis/69249757.html>

Ibarra, Alberto (1999). *Introducción a las finanzas Publica.*

*La torre, del Rincón y Arnal (2005). Bases metodológicas de la investigación.*

Leonidas Solorzano, Dulio Tapia (2014). *“La Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria”*

Luz Marina Gómez Gallardo, Julio Cesar Macedo Buleje (2010) *“Difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”*

Marco, Vitti (2009). *Elementos de las finanzas Publicas mexicanas.*

Martínez & Ríos (2006). *Los conceptos de conocimiento, epistemología y paradigma, como base diferencial en la orientación metodológica.*

Medrano, Humberto. (2016) *Delito de la defraudación tributaria.*

Montes, Eduardo Alberto (2016). *La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú.*

Paredes Montoya, Christian André (2010). *El poder Tributario del estado: ¿Nuestros bolsillos a la deriva?*

Prieto Jano, María José (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias: Las amnistías Fiscales*

Revista Ciudades, Estados y Políticas 1, (2014)

Robalino Cárdenas, Saida Alejandra (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012. Tesis de Maestría. Quito. Universidad Central del Ecuador. 2012*  
*Recuperado el 15 de noviembre 2020*

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1518/1/T-UCE-0010-220.pdf>

Robles Moreno, Carmen del Pilar (2015). *El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria.*

Roca, Carolina (2008). *Estrategia para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42.*

Rodríguez Rodríguez, Luz (2016). *Manual de procedimiento de gestión y recaudación tributaria. Editorial Rustica España.*

Santa Palella y Martin Feliberto (2010). *Metodología de la Investigación Cualitativa 2da edición. Editorial FUFEPUL.*

SUNAT (2010), “*Ciudadanía y Cultura Tributaria*”: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

SUNAT (2012). “*El Sistema Tributario en el Perú*”. Instituto de Administración Tributación y Aduanera.

SUNAT (2010). *Cultura Tributaria libro de consultas. Instituto de Administración Tributación y Aduanera*

Valencia (2013), “*La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco*”. Tesis en Maestría.

*Recuperado el 05 de noviembre 2020*

[https://www.academia.edu/9336384/LA\\_POL%C3%8DTICA\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_SU\\_INFLUENCIA\\_EN\\_LA\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_DE\\_LOS\\_COMERCIAN\\_TES\\_DEL\\_MERCADO\\_VINOCANCHON](https://www.academia.edu/9336384/LA_POL%C3%8DTICA_TRIBUTARIA_Y_SU_INFLUENCIA_EN_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_DE_LOS_COMERCIAN_TES_DEL_MERCADO_VINOCANCHON)

*Valero. T y Ramírez M. (2009) Cultura Tributaria en el contribuyente*

Vega Castro, Jorge (2008). *Análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú. Proyecto Mediano. Pontificia Universidad Católica del Perú.*  
Recuperado 15 de diciembre 2020 de  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Descentralizacion\\_Fiscal\\_Peru.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Descentralizacion_Fiscal_Peru.pdf)

## VIII. ANEXOS

### ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### “CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CIUDAD DE DIOS – PERIODO 2017 – 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPOTESIS			METODOLOGÍA
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	
			"Variable Independiente"		Tipo de Investigación
¿Cómo repercute la Cultura tributaria en la recaudación de impuestos de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.?	Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación de impuestos de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.	La Cultura Tributaria incide favorablemente en la recaudación de impuestos de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda.	Cultura Tributaria	Obligación Tributaria Conciencia Tributaria Regímenes Tributaria	Descriptiva
					Nivel
a.- ¿Qué Conocimientos de sus obligaciones tributarias deberían tener los comerciantes?	a.- Evaluar los conocimientos tributarios que deberían tener los comerciantes de sus obligaciones Tributarias.	a.- Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de sus obligaciones tributarias, entonces la recaudación de impuestos es mejor.			Correlacional
b.- ¿Cómo repercute la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	b.- Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	b. La conciencia Tributaria de los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias.	"Variable Dependiente.	Recaudación	Diseño
c.- ¿Cuál será el impacto que tendrá el conocimiento de los régimen tributarios en los comerciantes en relación a la capacidad de pago de sus tributos?	c.- Determinar el impacto que tendrá el conocimiento de regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda con su capacidad de pago	c.- Los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. conocen de su regímenes tributarios por lo que influye en su capacidad de pago y esto ayuda a mejorar la recaudación de los impuestos	Recaudación de Impuestos en los comerciantes del Ciudad de Dios	Pago Tributario Capacidad de Pago	No Experimental y de corte longitudinal

## Anexo 2 Instrumentos Validados

**Título de la investigación:** Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – Periodo 2017- 2018”

### I. DATOS GENERALES:

1.1	Autor (es) del instrumento:	<b>Pezo Vela Alan Ronald</b>
1.2	Tipo de instrumento sujeto a validación:	<b>Cuestionario</b>

Marque con una equis (X) la casilla que corresponde, según su punto de vista que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que se indican.

Las categorías a evaluar son: Claridad, pertinencia, relevancia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cumple usted sus obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		
2	¿Ha pagado usted alguna vez una infracción o sanción tributaria?	X			X	X		
3	¿Considera usted que es excesivo los impuestos que paga y recauda el estado?	X		X		X		
4	¿Realiza usted su programación de sus obligaciones tributarias mensualmente?	X			X	X		
5	¿Presenta usted sus declaraciones juradas en forma oportuna?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>							
6	¿Es consiente usted que cumpliendo sus obligaciones tributarias contribuye al país?	X		X		X		
7	¿Paga usted oportunamente sus deudas tributarias?	X		X		X		
8	¿Es usted un contribuyente que cumple con las normas tributarias del país?	X		X		X		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Regímenes Tributarios</b>							
10	¿Cree usted que su negocio está acorde al régimen tributario con que tributa?	X		X		X		
11	¿Conoce usted cuantos regímenes tributarios existe en el país?	X		X		X		
12	¿Usted se informa de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos?	X		X		X		
13	¿Ha recibido usted orientación brindada por SUNAT referente a los regímenes tributarios?		X	X		X		
	<b>Dimensión: Recaudación</b>							
14	¿Sabe usted de la importancia de la recaudación de impuestos por parte del Estado?	X		X		X		
15	¿Confía usted que el Estado hace buen uso de los impuestos que pagan los contribuyentes para cubrir las necesidades del pueblo?		X	X		X		
16	¿Cree usted que el gobierno hace una buena redistribución de los recursos a los gobiernos regionales y locales ?		X	X		X		
17	¿Considera importante los programas que difusión desarrollados por Sunat para incentivar la contribución tributaria?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Pago Tributario</b>							
18	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos?	X		X		X		
19	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre el cronograma de obligación tributaria que está sujeto su negocio?	X		X		X		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	¿Realiza Usted un seguimiento de los pagos mensuales que realiza su negocio?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Capacidad de Pago</b>							
21	¿Alguna vez usted incumplió con su obligación tributaria porque no tuvo capacidad de pago?	X		X			X	
22	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?	X		X		X		
23	¿Usted cree que al declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?	X		X		X		
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria y subsanarlo voluntariamente también tiene un régimen de gradualidad?	X		X		X		
25	¿Declara usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	X		X		X		
26	¿Tiene usted una planificación tributaria en su negocio?	X		X		X		

Observaciones (Precisar si hay sugerencias): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable ( X )      Aplicable después de corregir ( )      No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: VILELA JIMENEZ, WILMER ARTURO

Especialidad del Evaluador: ASESORIA TRIBUTARIA

Firma del experto: 

08 de NOVIEMBRE del 2020

**Título de la investigación:** Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – Periodo 2017- 2018”

II. DATOS GENERALES:

1.1	Autor (es) del instrumento:	<b>Pezo Vela Alan Ronald</b>
1.2	Tipo de instrumento sujeto a validación:	<b>Cuestionario</b>

Marque con una equis (X) la casilla que corresponde, según su punto de vista que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que se indican.

Las categorías a evaluar son: Claridad, pertinencia, relevancia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cumple usted sus obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		
2	¿Ha pagado usted alguna vez una infracción o sanción tributaria?	X		X		X		
3	¿Considera usted que es excesivo los impuestos que paga y recauda el estado?	X		X		X		
4	¿Realiza usted su programación de sus obligaciones tributarias mensualmente?	X		X		X		
5	¿Presenta usted sus declaraciones juradas en forma oportuna?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>							
6	¿Es consiente usted que cumpliendo sus obligaciones tributarias contribuye al país?	X		X		X		
7	¿Paga usted oportunamente sus deudas tributarias?	X		X		X		
8	¿Es usted un contribuyente que cumple con las normas tributarias del país?	X		X		X		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Regímenes Tributarios</b>							
10	¿Cree usted que su negocio está acorde al régimen tributario con que tributa?	X			X	X		
11	¿Conoce usted cuantos regímenes tributarios existe en el país?	X		X		X		
12	¿Usted se informa de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos?	X		X		X		
13	¿Ha recibido usted orientación brindada por SUNAT referente a los regímenes tributarios?	X			X	X		
	<b>Dimensión: Recaudación</b>							
14	¿Sabe usted de la importancia de la recaudación de impuestos por parte del Estado?	X		X		X		
15	¿Confía usted que el Estado hace buen uso de los impuestos que pagan los contribuyentes para cubrir las necesidades del pueblo?	X			X	X		
16	¿Cree usted que el gobierno hace una buena redistribución de los recursos a los gobiernos regionales y locales ?	X		X			X	
17	¿Considera importante los programas que difusión desarrollados por Sunat para incentivar la contribución tributaria?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Pago Tributario</b>							
18	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos?	X		X		X		
19	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre el cronograma de obligación tributaria que está sujeto su negocio?	X		X		X		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	¿Realiza Usted un seguimiento de los pagos mensuales que realiza su negocio?	X		X		X		
	<b>Dimensión: Capacidad de Pago</b>							
21	¿Alguna vez usted incumplió con su obligación tributaria porque no tuvo capacidad de pago?	X		X		X		
22	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?	X		X		X		
23	¿Usted cree que al declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?	X		X		X		
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria y subsanarlo voluntariamente también tiene un régimen de gradualidad?	X		X		X		
25	¿Declara usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	X		X		X		
26	¿Tiene usted una planificación tributaria en su negocio?	X		X		X		

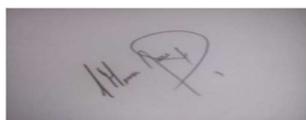
Observaciones (Precisar si hay sugerencias): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable ( X )    Aplicable después de corregir ( )    No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: MG. CPC. HUERTAS NIQUEN WALTER VICTOR

Especialidad del Evaluador: DOCENTE UNIVERSITARIO PRE Y POSGRADO FCC – UNAC

Firma del experto:



17 de NOVIEMBRE del 2020

**Título de la investigación:** Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – Periodo 2017- 2018”

III. DATOS GENERALES:

1.1	Autor (es) del instrumento:	<b>Pezo Vela Alan Ronald</b>
1.2	Tipo de instrumento sujeto a validación:	<b>Cuestionario</b>

Marque con una equis (X) la casilla que corresponde, según su punto de vista que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que se indican.

Las categorías a evaluar son: Claridad, pertinencia, relevancia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cumple usted sus obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	x		x		x		
2	¿Ha pagado usted alguna vez una infracción o sanción tributaria?	x		x		x		
3	¿Considera usted que es excesivo los impuestos que paga y recauda el estado?	x		x		x		
4	¿Realiza usted su programación de sus obligaciones tributarias mensualmente?	x		x		x		
5	¿Presenta usted sus declaraciones juradas en forma oportuna?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>							
6	¿Es consiente usted que cumpliendo sus obligaciones tributarias contribuye al país?	x		x		x		
7	¿Paga usted oportunamente sus deudas tributarias?	x		x		x		
8	¿Es usted un contribuyente que cumple con las normas tributarias del país?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Regímenes Tributarios</b>							
10	¿Cree usted que su negocio está acorde al régimen tributario con que tributa?	x		x		x		
11	¿Conoce usted cuantos regímenes tributarios existe en el país?	x		x		x		
12	¿Usted se informa de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
13	¿Ha recibido usted orientación brindada por SUNAT referente a los regímenes tributarios?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Recaudación</b>							
14	¿Sabe usted de la importancia de la recaudación de impuestos por parte del Estado?	x		x		x		
15	¿Confía usted que el Estado hace buen uso de los impuestos que pagan los contribuyentes para cubrir las necesidades del pueblo?	x		x		x		
16	¿Cree usted que el gobierno hace una buena redistribución de los recursos a los gobiernos regionales y locales ?	x		x		x		
17	¿Considera importante los programas que difusión desarrollados por Sunat para incentivar la contribución tributaria?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Pago Tributario</b>							
18	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
19	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre el cronograma de obligación tributaria que está sujeto su negocio?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	¿Realiza Usted un seguimiento de los pagos mensuales que realiza su negocio?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Capacidad de Pago</b>							
21	¿Alguna vez usted incumplió con su obligación tributaria porque no tuvo capacidad de pago?	x		x		x		
22	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?	x		x		x		
23	¿Usted cree que al declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?	x		x		x		
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria y subsanarlo voluntariamente también tiene un régimen de gradualidad?	x		x		x		
25	¿Declara usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	x		x		x		
26	¿Tiene usted una planificación tributaria en su negocio?	x		x		x		

Observaciones (Precisar si hay sugerencias): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable ( X )    Aplicable después de corregir ( )    No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN

Especialidad del Evaluador: MAESTRO EN TRIBUTACION

Firma del experto: 

23 de noviembre del 2020

**Título de la investigación:** Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – Periodo 2017- 2018”

IV. DATOS GENERALES:

1.1	Autor (es) del instrumento:	<b>Pezo Vela Alan Ronald</b>
1.2	Tipo de instrumento sujeto a validación:	<b>Cuestionario</b>

Marque con una equis (X) la casilla que corresponde, según su punto de vista que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que se indican. Las categorías a evaluar son: Claridad, pertinencia, relevancia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cumple usted sus obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		
2	¿Ha pagado usted alguna vez una infracción o sanción tributaria?	x		x		x		
3	¿Considera usted que es excesivo los impuestos que paga y recauda el estado?	x		x		x		
4	¿Realiza usted su programación de sus obligaciones tributarias mensualmente?	x		x		x		
5	¿Presenta usted sus declaraciones juradas en forma oportuna?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>							
6	¿Es consiente usted que cumpliendo sus obligaciones tributarias contribuye al país?	x		x		x		
7	¿Paga usted oportunamente sus deudas tributarias?	x		x		x		
8	¿Es usted un contribuyente que cumple con las normas tributarias del país?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Regímenes Tributarios</b>							
10	¿Cree usted que su negocio está acorde al régimen tributario con que tributa?	x		x		x		
11	¿Conoce usted cuantos regímenes tributarios existe en el país?	x		x		x		
12	¿Usted se informa de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
13	¿Ha recibido usted orientación brindada por SUNAT referente a los regímenes tributarios?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Recaudación</b>							
14	¿Sabe usted de la importancia de la recaudación de impuestos por parte del Estado?	x		x		x		
15	¿Confía usted que el Estado hace buen uso de los impuestos que pagan los contribuyentes para cubrir las necesidades del pueblo?	x		x		x		
16	¿Cree usted que el gobierno hace una buena redistribución de los recursos a los gobiernos regionales y locales ?	x		x		x		
17	¿Considera importante los programas que difusión desarrollados por Sunat para incentivar la contribución tributaria?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Pago Tributario</b>							
18	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
19	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre el cronograma de obligación tributaria que está sujeto su negocio?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	¿Realiza Usted un seguimiento de los pagos mensuales que realiza su negocio?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Capacidad de Pago</b>							
21	¿Alguna vez usted incumplió con su obligación tributaria porque no tuvo capacidad de pago?	x		x		x		
22	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?	x		x		x		
23	¿Usted cree que al declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?	x		x		x		
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria y subsanarlo voluntariamente también tiene un régimen de gradualidad?	x		x		x		
25	¿Declara usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	x		x		x		
26	¿Tiene usted una planificación tributaria en su negocio?	x		x		x		

Observaciones (Precisar si hay sugerencias): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X)    Aplicable después de corregir ( )    No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mariños Alfaro Yrinna Mercedes

Especialidad del Evaluador: Contador Público Colegiado

Firma del experto:



25 de noviembre del 2020

**Título de la investigación:** Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – Periodo 2017- 2018”

V. DATOS GENERALES:

1.1	Autor (es) del instrumento:	<b>Pezo Vela Alan Ronald</b>
1.2	Tipo de instrumento sujeto a validación:	<b>Cuestionario</b>

Marque con una equis (X) la casilla que corresponde, según su punto de vista que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que se indican. Las categorías a evaluar son: Claridad, pertinencia, relevancia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cumple usted sus obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		
2	¿Ha pagado usted alguna vez una infracción o sanción tributaria?	x		x		x		
3	¿Considera usted que es excesivo los impuestos que paga y recauda el estado?	x		x		x		
4	¿Realiza usted su programación de sus obligaciones tributarias mensualmente?	x		x		x		
5	¿Presenta usted sus declaraciones juradas en forma oportuna?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Conciencia Tributaria</b>							
6	¿Es consiente usted que cumpliendo sus obligaciones tributarias contribuye al país?	x		x		x		
7	¿Paga usted oportunamente sus deudas tributarias?	x		x		x		
8	¿Es usted un contribuyente que cumple con las normas tributarias del país?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Regímenes Tributarios</b>							
10	¿Cree usted que su negocio está acorde al régimen tributario con que tributa?	x		x		x		
11	¿Conoce usted cuantos regímenes tributarios existe en el país?	x		x		x		
12	¿Usted se informa de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
13	¿Ha recibido usted orientación brindada por SUNAT referente a los regímenes tributarios?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Recaudación</b>							
14	¿Sabe usted de la importancia de la recaudación de impuestos por parte del Estado?	x		x		x		
15	¿Confía usted que el Estado hace buen uso de los impuestos que pagan los contribuyentes para cubrir las necesidades del pueblo?	x		x		x		
16	¿Cree usted que el gobierno hace una buena redistribución de los recursos a los gobiernos regionales y locales ?	x		x		x		
17	¿Considera importante los programas que difusión desarrollados por Sunat para incentivar la contribución tributaria?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Pago Tributario</b>							
18	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos?	x		x		x		
19	¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre el cronograma de obligación tributaria que está sujeto su negocio?	x		x		x		

N°	DIMENSION / ITEMS	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
20	¿Realiza Usted un seguimiento de los pagos mensuales que realiza su negocio?	x		x		x		
	<b>Dimensión: Capacidad de Pago</b>							
21	¿Alguna vez usted incumplió con su obligación tributaria porque no tuvo capacidad de pago?	x		x		x		
22	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?	x		x		x		
23	¿Usted cree que al declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?	x		x		x		
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria y subsanarlo voluntariamente también tiene un régimen de gradualidad?	x		x		x		
25	¿Declara usted adecuadamente los ingresos de su negocio?	x		x		x		
26	¿Tiene usted una planificación tributaria en su negocio?	x		x		x		

Observaciones (Precisar si hay sugerencias): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X)    Aplicable después de corregir ( )    No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: Romero Dueñez Luis Eduardo

Especialidad del Evaluador: Maestro en Tributación

Firma del experto:



27 de noviembre del 2020

## ANEXO 3: CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN

### ALFA DE CRONBACH

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.827	26

#### Estadísticas de total de elemento

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	94.35	76.715	0.112	0.828
P2	94.54	77.538	-0.053	0.833
P3	95.04	80.838	-0.315	0.844
P4	96.65	63.275	0.735	0.801
P5	94.38	74.966	0.291	0.825
P6	95.27	75.485	0.086	0.832
P7	94.35	76.715	0.112	0.828
P8	94.35	76.715	0.112	0.828
P9	95.58	77.134	-0.004	0.831
P10	94.69	73.902	0.272	0.825
P11	95.50	69.780	0.376	0.822
P12	95.46	66.738	0.547	0.812
P13	96.27	72.285	0.299	0.824
P14	96.04	67.478	0.518	0.814
P15	96.50	63.780	0.625	0.807
P16	96.50	64.580	0.704	0.804
P17	95.15	71.415	0.331	0.823
P18	95.65	66.955	0.585	0.811
P19	94.50	75.060	0.279	0.825
P20	96.12	66.266	0.643	0.808
P21	96.23	76.185	0.170	0.827
P22	95.19	69.922	0.508	0.816
P23	96.23	71.385	0.378	0.821
P24	96.19	69.362	0.598	0.813
P25	95.19	76.962	0.005	0.832
P26	95.81	70.162	0.622	0.813

## MÉTODO DE DIVISIÓN POR MITADES.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	0.364
		N de elementos	13 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	0.817
		N de elementos	13 <sup>b</sup>
N total de elementos			26
Correlación entre formularios			0.775
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		0.873
	Longitud desigual		0.873
Coeficiente de dos mitades de Guttman			0.773
a. Los elementos son: P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13.			
b. Los elementos son: P14, P15, P16, P17, P18, P19, P20, P21, P22, P23, P24, P25, P26.			

## ANEXO 4: NORMALIDAD DE DATOS

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov - Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	g. l	Sig.	Estadístico	g. l	Sig.
Obligación tributaria	0.116	68	0.024	0.956	68	0.018
Conciencia tributaria	0.153	68	0.000	0.929	68	0.001
Regímenes tributarios	0.129	68	0.007	0.965	68	0.051
Recaudación	0.151	68	0.001	0.929	68	0.001
Pago tributario	0.194	68	0.000	0.945	68	0.005
Capacidad de pago	0.133	68	0.004	0.968	68	0.082
Cultura tributaria	0.158	68	0.000	0.963	68	0.043
Recaudación de impuestos	0.142	68	0.002	0.942	68	0.003

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se consideró la prueba de Kolmogorov – Smirnov (n>30)

Los valores de P- valor = sig. < 0.05 en todas las variables en estudio. Por lo tanto, se concluye que los datos no son normales.

## ANEXO 5: CONSULTA RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20101290523 - COOP DE SERV ESPEC MCDO CIUDAD DE DIOS		
Tipo Contribuyente:	COOPERATIVAS, SAIS, CAPS		
Nombre Comercial:	COOP SERV ESPEC MCDO CIUD DIOS		
Fecha de Inscripción:	27/01/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	07/03/1967
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. DE LOS HEROES NRO. 515 URB. CIUDAD DE DIOS LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA		
	BOLETA DE VENTA		
	NOTA DE CREDITO		
	NOTA DE DEBITO		
	GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 03/12/2018		
	BOLETA PORTAL DESDE 18/01/2019		
	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIZ DESDE 07/02/2019		
	SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 11/01/2022		
Emisor electrónico desde:	03/12/2018		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 03/12/2018),BOLETA (desde 18/01/2019)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2013		
Padrones:	NINGUNO		